TOMO 134 — Montevideo, Miércoles 15 de Febrero de 1939 — Núm. 9740

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita la sustitución de un artículo del proyecto a estudio de la Cámara de Representantes sobre el plan de obras a realizarse en las adyacencias del Palacio Legislativo, tendiente a obtener los recursos para la aplicación del referido plan.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 357|939.

A la Asamblea General:

En el proyecto de ley, actualmente a estudio de la Cámara de Representantes, sobre plan de obras a realizarse en las adyacencias del Palacio Legislativo, se ha establecido que el Poder Ejecutivo arbitraría los recursos necesarios para su cumplimiento.

Accediendo a un pedido formulado por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara citada, el Poder Ejecutivo, reconociendo la necesidad que existen en solucionar la situación, manifiesta que no pudiendo las Rentas Generales atender los gastos que demandará la aplicación del plan referido considera que únicamente podrían obtenerse los recursos necesarios mediante la emisión de una nueva serie de deuda pública.

En consecuencia el Poder Ejecutivo prestaría su conformidad para que el artículo 11 del proyecto a estudio fuera sustituído por el siguiente:

"Artículo 11. Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en $ 2.000.000 valor nominal la Deuda "Edificios Públicos 1937 autorizada por la ley 31 de Diciembre de 1936, destinándose ese importe a los gastos que demande el cumplimiento de esta ley."

Con tal motivo saludo a Vd. muy atte. — ALFREDO BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se establece un tratamiento cambiario para la exportación de frazadas de lana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 292|939.

Vistos los antecedentes relacionados con el régimen cambiario para la exportación de frazadas de lana;
Atento a la necesidad de favorecer esta clase de operaciones, que recién se inican;
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay;
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las divisas resultantes de la exportación de frazadas y otros tejidos de lana de fabricación nacional se liquidarán a los tipos de cambio del mercado no controlado, debiendo ser vendidas al Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se establece un tratamiento cambiario para la exportación de aceite de lino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 380|939.

Vistos los antecedentes relativos al régimen cambiario para la exportación de aceite de lino crudo o cocido;
Atento a la conveniencia que existe en facilitar la exportación de este producto;
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay;
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las divisas resultantes de la exportación de aceite de lino, crudo o cocido, se someterán al siguiente tratamiento cambiario: 50 % liquidadas a los tiempos del mercado dirigido y 50 % a los del mercado no controlado,

debiendo ser negociadas estas últimas al Banco de la República Oriental del Uruguay.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se refuerza el rubro 504 de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 126|938.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas solicitando se refuerce el rubro "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones N.o 504 del Item 4.04, por encontrarse totalmente comprometido y al cual deberán imputarse los gastos que demande el matenimiento en condiciones de navegabilidad de las embarcaciones de su propiedad además de los gastos por funcionamiento de su Taller Mecánico,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "De Maquinarias Equipos e Instalaciones" N.o 504 item 4.04 con la suma de $ 2.000.00 que se tomará del saldo del rubro "Gastos Generales de Oficina" N.o 2.09 del item 4.04. (ejercicio 1938)
Art. 2.o Comuníquese etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se aprueba el proyecto de presupuesto del Banco de Seguros para el ejercicio 1939.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 360|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado, para 1939.
Atento a que, consultada la opinión del Tribunal de Cuentas de la República — como lo dispone el Artículo 196 de la Constitución Nacional — dicho organismo se expide manifestando:
1.º Que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1939, está formulado comparativamente con el presupuesto del ejercicio 1938 y sus modificaciones, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 199 de la Constitución Nacional.
2.º Que el monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio 1939, asciende a $ 760.944.90, que se descompone en la siguiente forma:

Directorio	$ 22.200.00
Sueldos	" 599.546.40
Gastos	" 139.198.50
Total	$ 760.944.90

3.º Que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1939 acusa un aumento global de $ 34.136.13, con respecto al presupuesto del ejercicio 1938.
4.o Que el referido aumento obedece a la creación de cuatro cargos, aumentos en las dotaciones, supresión de tres cargos, aumentos y rebajas en las partidas para gastos, cuyas modificaciones importan $ 34.136.13 de aumento neto, por los siguientes conceptos:

Aumento neto en sueldos	$ 6.792.00
Aumento neto en gastos	" 27.344.13
Aumento global	$ 34.136.13

5.o Del estudio hecho, resulta que el aumento neto, responde a creación y reorganización de diversos servicios que pueden justificarse por crecimiento en las operaciones y cometidos del organismo de que se trata, — lo que está directamente vinculado a la gestión administrativa del Ente, — por cuya razón, el Tribunal no hace observaciones al proyecto de presupuesto a examen.
Considerando que no haciendo observación alguna el Tribunal de Cuentas de la República al proyecto de presupuesto mencionado, nada obsta para que el Poder Ejecutivo le preste a la vez su aprobación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos del Banco de Seguros del Estado, a regir en el ejercicio 1939, que asciende a la suma total de $ 760.944.90 (setecientos sesenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centésimos).
Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se condena al pago del impuesto al ausentismo y multas a propietarios de inmuebles en la capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Número 12215|933.

Vista la denuncia presentada el 5 de Setiembre de 1932 por don Aquiles Bonomi contra los herederos de Horacio Da Silveira Piegas (Venuncia R. de Piegas, Cecy y Nelson Piegas) por defraudación del impuesto de ausentismo.
Resultando que los mencionados herederos, son propietarios de los bienes empadronados con los Nos. 1111 y 3156, por los cuales nunca se pagó el impuesto al ausentismo, condenándolos la Dirección de Impuestos el 3 de Octubre de 1933 al pago del mismo y multas.
Esta sentencia fué dejada en suspenso el 17 de Febrero de 1934 por la misma Dirección, y luego sustituída por otra el 22 de Noviembre de 1934, declarándose infundada la denuncia.
El denunciante interpuso el recurso de revisión y apelación en subsidio, dictaminando la Fiscalía de Goberno que esta contienda es un verdadero juicio (artículo 5.º de la ley de Ausentismo) y que la sentencia que lo terminaba, de acuerdo con las normas procesales, sólo era susceptible del recurso de apelación ante el superior. Por lo tanto la sentencia última, de Noviembre 22 de 1934, carece de todo valor legal, y atento al recurso interpuesto correspondía al Poder Ejecutivo resolver en 2.a instancia sobre el fondo del asunto, previa vista a las partes.
Aprobado este dictamen y de acuerdo con él, se mandó dar vista a las partes, a fin de resolver después en 2.a instancia. (Se dió curso a la apelación del denunciante). Se pasó a la Fiscalía de Hacienda y ésta opinó todo lo contrario, es decir, que la resolución de 22 de Noviembre de 1934 era válida, desde que el juicio de ausentismo no está subordinado a ninguna clase de normas procesales o preestablecidas, siendo toda resolución administrativa susceptible del recurso de reposición o revisión ante la misma autoridad que la dicte, según decreto de 22 de Junio de 1926.
De acuerdo con este dictamen la Dirección de Impuestos confirmó la aludida sentencia de 22 de Noviembre de 1934, declarando infundada la denuncia, elevando los antecedentes al Ministerio en virtud del recurso de apelación interpuesto en tiempo por el denunciante. La Fiscalía de Hacienda dice que no se ha interpuesto tal recurso; que el deducido por el denunciante fué contra el decreto de 17 de Febrero de 1934 que dejaba en suspenso el fallo primitivo y mandaba abrir la causa a prueba. Como dicho decreto fué ejecutoriado y cumplido, mal puede intervenir ahora el Poder Ejecutivo, correspondiendo devolver estos antecedentes a la oficina de su procedencia
Resultando que está plenamente probado que doña Venuncia R. de Piegas y sus nietos Cecy y Nelson Piegas, de nacionalidad brasileños, propietarios de los bienes referidos, pasaban temporadas en el Uruguay regresando luego al Brasil. Cuando venían al Uruguay residían exclusivamente en el Hotel Colón de esta Capital, e inspeccionados los libros de este establecimeinto por el Comisionado de la Dirección de Impuestos, consta las fechas de entradas y salidas que concuerdan con los mismos datos proporcionados por la Prefectura General de Puertos, y con las numerosas facturas presentadas por los denunciados, cuyas fechas caen dentro de los períodos de sus estadas en el Uruguay. Entre estas facturas figuran algunas de suministros sucesivos, como los de farmacia, que se ajustan y se pagan un día antes del que salen del Hotel rumbo al Brasil.
De estas fechas de entradas y salidas del país, se desprende:
Que doña Venuncia R. de Piegas desde 1926 hasta 1932, que falleció en Brasil, estuvo en el Uruguay por temporadas de 2 a 3 meses por año; lo mismo sucede con Cecy Piegas de Heller desde 1926 a 1936.
El doctor Sebastián Rodríguez, médico de los denunciados y de su amistad, testigo presentado por ellos, e interrogado a fojas 166, manifestó que la señora de Piegas vivía en el Brasil por razones de salud y venía solamente a

esta Capital, por varios meses, para interrumpir el ausentismo.

En el testamento otorgado en Río Janeiro el 14 de Mayo de 1928, figura como vecina de la Playa del Flamengo; que tiene bienes inmuebles en el Uruguay y en el Brasil; que ejerció en este último la tutoría de Cecy y Nelson Piegas, tramitándose la rendición de cuentas de la tutela ante los tribunales de Río. Y disponía que sus restos fueran depositados en el mausoleo de su familia en la ciudad de Pelotas, "donde se hallan los de su muy amado esposo y siempre recordado hijo".

En el certificado de defunción (Mayo 24 de 1932) consta "que murió en su domicilio, calle 15 de noviembre N.o 865 (Pelotas) dueña de casa, natural de este Estado" (R. Grande). Fojas 3 del expediente sucesorio).

Cecy Piegas de Heller se casó en Río el 17 de mayo de 1932, (4 meses antes de la denuncia) figurando en la partida correspondiente como residente en dicha capital, debiéndose entender como domiciliada allí, de acuerdo con el artículo 180 del Código Civil brasileño.

En 1933 nuestro Cónsul General en Río informó a fojas 21 que Nelson y Cecy Piegas han tenido siempre su domicilio en Río, pasando cortas temporadas en el Uruguay, según le manifestaran sus familiares. A fojas 67 ratifica su informe, agregando que en Febrero de 1933 Cecy Piegas de Heller embarcó en Recife para Montevideo y para obtener la documentación manifestó en el Consulado, que desde hacía años acostumbraba ir todos los veranos al Uruguay, pero que su domicilio estaba en Río.

En 1936, el mismo consulado informa que según datos de la Gerencia del Edificio Itabirá de Río, dicha señora reside en él desde hace más de 2 años; y el consulado en Bagé, que Nelson Piegas, propietario de la estancia Farrouphilha, (Municipio de Harval), reside en Cerro Chato (Brasil).

Fallecida la Señora Venuncia R. de Piegas en 1932, fueron declarados sus herederos universales sus nietos Cecy y Nelson de Souza Piegas.

Considerando que el recurso de revisión o reposición establecido por los decretos mayo 23|900 y junio 24|926, es un recurso gracioso que sólo se acuerda en la jurisdicción no contenciosa, contra las resoluciones administrativas. Pero no tiene cabida en lo contencioso-administrativo, donde las resoluciones sòn verdaderos fallos o sentencias que se rigen por las normas generales de nuestro C. de Procedimento, recurribles solamente por la vía de la apelación, estándole prohibido al sentenciador revocar, añadir o enmendar parte alguna de la sentencia, lo que sólo puede hacer el superior en 2.a instancia. Por lo tanto, las distintas sentencias dictadas en este juicio por la misma Dirección con posterioridad a la de 23 de Octubre de 1933, están en desacuerdo con la ley y con la seriedad que deben inspirar los fallos administrativos.

En cuanto al recurso de apelación interpuesto por el denunciante, no sólo fué bien y claramente deducido en los escritos de fojas 50, 92, y mejorado a fojas 189, sino que fué concedido dos veces por la Dirección a fojas 122 y 186, no procediendo las manifestaciones en contrario de la Fiscalía y de los denunciados, por lo cual, corresponde al Poder Ejecutivo, resolver definitivamente en 2.ª instancia.

Considerando que durante el período correspondiente a la denuncia, no puede considerarse a los denunciados como domiciliados en el país, por el hecho de hacer breves estadas en él (2 a 3 meses por año) regresando luego al Brasil, su patria, donde tienen sus intereses, sus afectos, los restos de sus seres más queridos; donde otorgan los actos más importantes de la vida civil; donde uno de ellos ejerce la tutoría de los otros, residen la mayor parte del tiempo durante un lapso continuado de 10 años, y declaran ellos mismos tener allí domicilio en múltiples documentos públicos.

El hecho de tener bienes en el Uruguay arrendados a personas que ni conocen a sus dueños, administrados por terceros, nada dice a favor del domicilio, y menos aun cuando también poseen bienes en el extranjero. Y en cuanto a las compras habituales en los negocios de la localidad, durante los períodos de sus estadas en Montevideo, tener cuenta corriente, dentista y médico (el mismo que declara que venían al solo efecto de interrumpir el ausentismo) tampoco significan elementos constitutivos de domicilio, porque son actos inmprescindibles del vivir y comunes a cualquier residente.

Pero aun cuando se tratara de personas domiciliadas en el Uruguay, no por ello dejarían de estar comprendidas en la 2.a parte del artículo 1.o de la ley 14 de Enero de 1916, modificada por el artículo 7.o de la de 20 de Agosto de 1931, que castiga con el impuesto a los domiciliados en el país en viaje por el extranjero.

Considerando que. de acuerdo con el artículo XIX del Tratado con el Brasil, aprobado por la ley de 16 de Octubre de 1933, suspendiendo el impuesto de ausentismo a los ciudadanos brasileños (con efecto desde 1934 porque a la fecha del Tratado el impuesto por 1933 ya se había devengado) los denunciados, por ser de aquella nacionalidad, sólo deben el impuesto y multas desde 1926 hasta 1933, inclusive. Pero de acuerdo con su calidad de morosos, deben pagar además las multas correspondientes hasta la fecha que abonen sus adeudos, según resolución de Enero 7 de 1924,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Revocar el fallo de la Dirección Ganeral de Impuestos Directos de fojas 182 y en su lugar, condenar a Cecy Piegas de Heller y Nelson de Souza Piegas, por si y por su causante doña Venuncia R. de Piegas, a pagar el impuesto de ausentismo y multas por los bienes empadronados con los números 1111 y 3156, durante los años 1926 hasta 1933, inclusive, y las multas por los subsiguientes hasta que hagan efectivo el pago total de sus adeudos.

2.o Practíquese por la Dirección las liquidaciones correspondientes, con los porcentajes al denunciante, e intímase el pago.

3.o Publíquese, etc., y vuelva a dicha Dirección para su cumplimiento. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.
CHARLONE.

7

Resolución. Se aclara el alcance de un requisito establecido, relacionado con la presentación de la planilla de contribución inmobiliaria, para la inscripción de contratos de bienes rurales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 8 de 1939.—Número 18269|38.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General de Avalúos;

Resultando: Que en Enero de este año se presentaron al registro contratos de arrendamientos de bienes rurales, exhibiendo la planilla de contribución correspondiente a 1938, dado que por el año en curso no había vencido el plazo para pagarla. La oficina respectiva se negó a la inscripción, por entender que de acuerdo con el artículo 29 de la ley Inmobiliaria, ninguna repartición puede dar tramite a petición alguna que tenga relación con inmuebles, si previamente no se acredita el pago de la contribución "del año en curso" y no del fenecido, de conformidad con un dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección. Los escribanos protestaron esta interpretación, que creen errónea, por la cual aquella Dirección solicita un pronunciamiento de este Ministerio;

Considerando: Que según el artículo 19 el Poder Ejecutivo fijará los plazos en que se abonará el impuesto. El plazo, conforme el artículo 1436 del Código Civil, se presume siempre estipulado en favor del deudor y del acreedor. En lo que respecta al impuesto inmobiliario, es notoria la preocupación del legislador por beneficiar con el plazo al contribuyente; pero al mismo tiempo, con él contempla también los intereses fiscales al escalonar la percepción de la renta de acuerdo con las necesidades del erario, y los de la Administración al facilitar la labor recaudadora. De ahí que las oficinas no reciban el pago al contribuyente antes de la fecha que le corresponda; y a la inversa, que el contribuyente se excepcione cuando se le quiera cobrar antes de la misma. Lo que, por otra parte, no es nada más que la consagración de la norma del artículo 1438 del citado Código, mediante la cual, todo lo que se deba a plazo, no puede exigirse antes de su vencimiento.

Ahora bien; si la interpretación dada al artículo 29 por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Avalúos fuera exacta, se trabarían las transacciones inmobiliarias mientras no se pagara el impuesto antes del vencimiento del plazo. Ello significaría una violación indirecta de las normas precedentes ya que constituiría conminación al deudor para que pague antes de tiempo, hecho además imposible porque la oficina recaudadora no se lo admitiría;

El artículo 29 no puede ser una traba arbitraria a las transacciones, sino que. al igual que el artículo 32 de la ley de Patentes de Giro, es una sanción contra el moroso; y según el artículo 20 no hay morosidad hasta después del vencimiento del plazo;

En consecuencia, el artículo 29 debe interpretarse en armonía con el contexto general de la ley (artículos 19 y 20), con leyes análogas (artículos 32 de la ley de Patentes de Giro), con las normas generales de nuestro derecho sustantivo (artículos 1436 y 1438 del Código Civil) y especialmente con el artículo 25 de la misma ley de Contribución, que para la autorización de esos actos por los es-

cribanos, sólo exige se acredite "no adeudarse impuestos por ejercicios vencidos";

Por tanto,

SE RESUELVE:

Declarase que el artículo 29 de la ley de Contribución Inmobiliaria al exigir — para los casos que allí se detallan — se acredite previamente el pago del impuesto "del año en curso", lo hace en el bien entendido que se hayan vencido los respectivos plazos; cuando el contribuyente esté dentro del plazo, sólo se le exigirá la planilla del año anterior, de conformidad con el artículo 25.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Avalúos para su cumplimiento.

Por el Ministro: MONTAÑO, Director General de Secretaría.

8

Resolución. Se aprueba los estatuto reformados de la S. A. "Arrozal 33" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 14286|934.

Vistos la gestión de la Sociedad Anónima "Arrozal 33" a efecto de que sea aprobada la modificación introducida en el artículo 22 de sus estatutos, aprobados por resolución de 13 de Setiembre de 1934;

Resultando que el mencionado artículo quedará redactado en la siguiente forma: "El ejercicio o año comercial de la Sociedad comienza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre siguiente".

Atento a que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes y a que esa modificación en nada contraría los fines para que fué creada la mencionada sociedad, ni la legislación vigente sobre la materia;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar la modificación introducida en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad anónima "Arrozal 33" en la forma ya indicada, declarando que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que tiene concedida a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones aludidas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese a quienes corresponda; publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se toma nota de la prórroga de duración de la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 5513|931.

Vistos la gestión iniciada por la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada" (Sociedad Introductora), con sede en Buenos Aires y Sucursal en Montevideo, a fin de obtener la aprobación de la prórroga de su duración hasta el 30 de Setiembre de 1941;

Atento a que dicha sociedad funciona en el país por resolución de 26 de Enero de 1932, y con fecha 14 de Mayo de 1936 fueron aprobadas modificaciones introducidas en sus estatutos;

Considerando que esta nueva reforma (prórroga del plazo de su duración) no altera la finalidad de la Sociedad mencionada, ni es contraria a nuestra legislación vigente al respecto;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Tomar nota de la prórroga de duración de la Sociedad "Guillermo Johnston y Compañía Limitada" (Sociedad Introductora), hasta el 30 de Setiembre de 1941 y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada en oportunidad, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

La Inspección General de Hacienda controlará el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se declara retirado policial a don Hilario Arispe Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3251|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Hilario Arispe Fernández, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Hilario Arispe Fernández, retirado policial, con derecho a una asignación de$ 1.052.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara retirado policial a don Eugenio V. Monteiro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3231|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio V. Monteiro, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, 3.º de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Engenio V. Monteiro, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 916.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 455.28 por los serviciones reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara retirado policial a don Amaro Segundo Ferreyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3252|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Amaro Segundo Ferreyra, se halla comprendido en lo dis-

puesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes números 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Rivera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Amaro Segundo Ferreyra, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 699.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13
Resolución. Se declara retirado policial a don Gil Dominguez Ferreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3232|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Gil Dominguez Ferreira, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º inciso C) de la ley 7914 de 26|10|925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gil Dominguez Ferreira, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 452.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14
Resolución. Se declara retirado policial a don Jacinto Viera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1938.—Número 3250|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Jacinto Viera, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jacinto Viera, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 391.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15
Resolución. Se declara retirado policial a don Ulpiano Ballestero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3223|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ulpiano Ballestero, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ulpiano Ballestero, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 319.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16
Resolución. Se declara retirado policial a don Antonio Ferreira González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3249|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Ferreira González, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso A) y 3.º de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Ferreira González, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 266.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17
Resolución. Se modifica el retiro policial de don Antonio Cafferata

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3253|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Cafferata, retirado policial, por S|D. de 18|10|938 al amparo del artículo 4.º inciso C) y artículo 9.º de la ley 7914 de Octubre 26 de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Antonio Cafferata, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, en sustitución de la que actualmente percibe, con una nueva asignación de $ 937.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 40.00 por los servicios que reconoció al interesado la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18
Resolución. Se declara retirado policial a don Alfredo Mendívil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 2903|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Mendívil, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8.615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Jefe de Policía de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfredo Mendívil, retirado policial con derecho a una asignación de $ 4.922.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Dicha asignación quedará limitada a $ 3.600.00 anuales de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 20 de Agosto de 1931.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19
Resolución. Se declara retirado policial a don Cantalicio Tomás López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 292|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Cantalicio Tomás López, se halla comprendido en lo dis-

puesto por el artículo 4.º inciso D) de la ley 7914 de Octubre 26 de 1925, y artículo 3.º de la 8615 de Febrero 8 de 1930, como Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cantalicio Tomás López, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 2.314.28
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara retirado policial a don Antonio Alejo Buzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 291|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Alejo Buzo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso D) y 3.º de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Alejo Buzo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.050.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara retirado policial a don Adundio Caballero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 287|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Adundio Caballero, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.º de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Alférez del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Adundio Caballero, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.050.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara retirado policial a don Pablo Díaz

Ministerio de In[illegible]visión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 282|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Díaz, se halla comprendidos en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Díaz, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 331.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara retirado policial a don Jacinto Cardozo Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 285|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Jacinto Cardozo Gómez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jacinto Cardozo Gómez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 320.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan Mercedes Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 297|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Mercedes Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Mercedes Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 247.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan Debia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 3341|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan debia, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso A) y 3.º de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Debia, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 200.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara retirado policial a don Casimiro Luis del Pino Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 308|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Casimiro Luis del Pino Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.º inciso C) y 3.º de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Sr. Casimiro Luis del Pino Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 189.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara retirado policial a don Gabriel Gross

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 283|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Gabriel Gross, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 3.° de la 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gabriel Gross, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 184.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan F. Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3326|937.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Juan F. Pereyra, jubilado civil, a fin de que se reforme su cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado jubilado civil don Juan F. Pereyra, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 1.173.69 anuales, la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 93.96 anuales, por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos consiguientes. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Pablo Quin Blanco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3235|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Quin Blanco, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Quin Blanco, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 190.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 8.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara jubilada a doña Margarita Marchetti de Freire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3207|938.

Resultando de los informes producidos que doña Margarita Marchetti de Freire, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 7622 de 18|9|923 artículo 1.° y 8938 de 5|1|933, artículos 132 y 133, como Maestra madre en su carácter de Ayudante de la escuela de 2.° grado número 57 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita Marchetti de Freire, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 619.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente Spallato Mancuso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 310|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente Spallato Mancuso, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Marcador de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente Spallato Mancuso, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 759.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 447.12 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Fajardo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3256|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Fajardo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Sobrestante del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Fajardo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.095.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 38.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don César Mas de Ayala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 3328|938.

Resultando de los informes producidos que el señor César Mas de Ayala, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Actuario del Juzgado Letrado Civil de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor César Mas de Aayala, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 3.083.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** —TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto A. Calvo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 371|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto A. Calvo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 2|6|925, como empleado de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto A. Calvo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.788.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Guillermo Ferrer Flexas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 304|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Guillermo Ferrer Flexas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso C) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Patrón de Lancha, de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Guillermo Ferrer Flexas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón M. García Delgado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 298|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón M. García Delgado, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón M. García Delgado, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 856.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Aniceto Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 315|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Aniceto Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aniceto Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 505.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Alfonso Grieco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 306|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfonso Grieco, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 2|6|925, como ex empleado de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfonso Grieco, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 498.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos María Cacian Cocino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 293|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos María Cacian Cocino, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, y decreto de 8|10|929, como ex jornalero de la División de Vialidad (M. O. P.),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos María Cocian Cocino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 311.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Genaro Teodoro Fabricio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 286|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Genaro Teodoro Fabricio, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Genaro Teodoro Fabricio, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 272.84

anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41
Resolución. Se declara jubilado a don Luis Feo Placeres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 305|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Feo Placeres, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Feo Placeres, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pencoines Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42
Resolución. Se modifica la jubilación de doña Encarnación Ucha de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 2555|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Encarnación Ucha de Rodríguez, jubilada civil por S|D. de fecha 21 de Agosto de 1937 al amparo del artículo 20 inciso 6.º de la ley 7986 de 26|8|926, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Encarnación Ucha de Rodríguez, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 467.60 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43
Resolución. Se declara jubilado a don Roberto Alonso Blanco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 299|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Roberto Alonso Blanco, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Roberto Alonso Blanco, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.012.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 692.40 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

44
Resolución. Se declara jubilado a don Juan L. Viseconti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 302|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan L. Viseconti, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan L. Viseconti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 672.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45
Resolución. Se declara jubilado a don José Julián Manzur

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 288|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Julián Manzur, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.º de la ley 7966 de 26|8|925, como Guardián de la Colonia "Bernardo Etchepare",
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Julián Manzur, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 645.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

46
Resolución. Se declara jubilado a don Cataldo S. Caffaro Durqui

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 363|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Cataldo S. Caffaro Durqui, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como sereno de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cataldo S. Caffaro Durqui, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 921.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47
Resolución. Se declara jubilado a don Juan B. Debenedetti Fioritto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 300|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan B. Debenedetti Fioritto, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como sereno de la Dirección de Crédito Público,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan B. Debenedetti Fioritto, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 550.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación la suma anual de pesos 159.96 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Eleuterio Carmona Flores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 294|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eleuterio Carmona Flores, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eleuterio Carmona Flores, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 372.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 11.76 que corresponden por Rentas Generales.

Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se declara jubilado a don Justo Germán Tudurí

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 301|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Justo Germán Tudurí, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Justo Germán Tudurí, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 288.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Leonardo Danieri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 3255|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Leonardo Danieri, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y 134 de la de 5 de Enero de 1933 como Ayudante del Instituto Antirrábico del Ministerio de Salud Pública y Anxiliar 2.° de la Dirección de Inmigración del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Leonardo Danieri, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.351.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 361.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51

Resolución. Se declara jubilado a don Julio Dedini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 370|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Julio Dedini, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julio Dedini, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.372.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación la suma anual de pesos 52.82 por los servicios que reconoció al interesado la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

52

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Matías Basarte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 313|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Matías Basarte, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial de 1.ª clase de la Dirección de Depósitos de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos Matías Basarte, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.155.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos $ 598.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda y a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

53

Resolución. eS declara jubilado a don Héctor Vallarino Rocca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1939.—Número 303|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Héctor Vallarino Rocca, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Vigilante de la Colonia Educacional de Varones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor Vallarino Rocca, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 959.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 366.36 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y al Consejo del Niño, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República, y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 18 de Enero de 1939.

1—Resolución autorizando a la firma "Industrias Químicas Uruguayas Duperial", a importar libre del pago de derechos aduaneros, una partida de 7.800 kilogramos de sulfato de amoníaco destinada a fartilizante, previa desnaturalización del producto bajo el contralor de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 1186|938).

2—Resolución en acuerdo de Ministros librando orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de pesos 718.20, con el fin de solventar el pago del importe de un refrigerador adaptado para la conservación y evolución de hiperparásitos destinados a la lucha biológica contra la "Lespeyresia molesta". (Carpeta 1475|936).

3—Resolución ampliando en pesos 1.300.00 el monto del subsidio acordado a la Sociedad de Fomento de Paysandú, para la exposición agropecuaria que oportunamente se realizó en dicho Departamento. (Carpeta 920|937).

4—Resolución dejando sin efecto a partir del 1.o de Febrero próximo, la resolución de 2 de Enero de 1936, relativa a la contratación de servicios de información periodística, y cometiendo a los agrónomos regionales e Inspectores Veterinarios Departamentales, la obligación de elevar a este Ministerio toda información de la prensa del Departamento donde actúen, cuyo conocimiento reputen de interés. (Carpeta 917|935).

5—Resolución autorizando a esta Secretaría de Estado para incluir en las relaciones de gastos correspondientes, el importe de la suma de $ 38.70, para pago del alquiler de la instalación telefónica contratada con la "Conatel limitada". (Carpeta 1046|938).

6—Decreto designando de acuerdo con las propuestas de la Dirección de Ganadería, Ayudante Regional al actual Inspector de Sarna temporario, señor Ernesto Rosso; Ayudante de la Sección Industria Animal al señor Tomás Luis Bo; Auxiliar de la Dirección, al Ayudante de la Sección Industria Animal, al Ayudante de la misma sección, señor Pedro Lescano; Ayudante de la Sección Industria Animal, al peón de la Sección Leches, señor Pedro A. Silva; peón de la Sección Leches, al señor Enrique Ramón Geninazza; Ayudante de la Sección Industria Animal, al señor Ovidio P. Costa; Auxiliar de la Dirección, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Demetrio Larrais; Ayudante de la Sección Idunstria Animal, al Ayudante de la misma sección, señor Juan J. Saldías; Ayudante de la Sección Industria Animal, al peón de la Dirección señor Nicanor Romaña, Peón de la Dirección, al señor Isidro Waldemar Bastos; Ayudante de la Sección Epizootias, al señor Cayetano Anastasía; Ayudante de la Sección Laboratorio de Investigaciones, al señor Juan Cruz Larraud; peón regional, al señor Osvaldo Pozzi. (Carpeta 39|939).

7—Resolución concediendo al empleado de la Dirección de Agronomía, señor Manuel Quincoces, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de 89 días. (Carpeta número 938).

8—Resolución imponiendo por vía correccional, al señor Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Paysandú, don Francisco A. Capurro, la privación de la mitad del sueldo durante dos meses, con la obligación de concurrir al desempeño de sus cometidos, y observando por intermedio de la Dirección de Ganadería, al Inspector Veterinario Regional de dicho Departamento, doctor Alberto C. Laborde, por sus repetidas omisiones en el contralor de la Oficina a su cargo. (Carpeta 1244|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Febrero 10 de 1939

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

The Hammond Clook Company, marca "Hammond". (Acta 30906).

Matth - Hohner A. G., marca "Verdi". (Acta 31348).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el Sr. Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. — El día 18 de Enero de 1939.

De acuerdo con los informes faborables producidos resuelven conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Sr. Ramón M. García Delgado, (Jubilación) con una asignación de $ 856.03 anuales. (Carpeta N.o 298|39.)

2—Sr. Juan L. Viseconyi, (Jubilación) con una asignación de $ 672.80 anuales. (Carpeta N.o 302|39.)

3—Sr. Aniceto Rodríguez (Jubilación) con una asignación de $ 505.35 anuales. (Carpeta N.o 315|39.

4—Sr. Eleuterio Carmona Flores, (Jubilación) con una asignación de $ 372.84 anuales. (Carpeta N.o 294|39.)

5—Sr. Alberto A. Calvo, (Jubilación) con una asignación de $ 1.788.00 anuales. (Carpeta N.o 371|39.)

6—Sr. Luis Feo Pláceres, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 305|39.)

7—Sr. Juan Debia, (Ju-Retiro Policial) con una asignación de $ 200.82 anuales. (Carpeta N.o 3341|38.)

8—Sr. Juan Mercedes Rodríguez, (Jubilación Retiro Policial) con una asignación de $ 247.91 anuales. (Carpeta N.o 297|39.)

9—Sr. Cantalicio Tomás López, (Jubilación Retiro Policía) con una asignación de $ 2.314.28 anuales. (Carpeta N.o 292|39).

10—Sr. Abundio Caballero, (Jubilación Retiro Policial) con una asignación de $ 1.050.28 anuales. (Carpeta N.o 287|39).

11—Sr. Casimro Luis Del Pino Rodríguez. (Jubilación Retiro Policial) con una asignación de $ 189.91 anuales. (Carpeta N.o 308|39.)

12—Sr. Guillermo Ferrer Flexas, (Jubilación) con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta N.o 304|39.)

13—Sr. Alfredo Mendivil, (Jubilación Retiro Policial) con una asignación de $ 4.922.80 anuales. (Carpeta N o 2903|38).

14—Sr. Juan B. de Benedetti Fiorito, (Jubilación) con una asignación de $ 550.52 anuales. (Carpeta N.o 300|39).

15—Sr. Justo Germán Tuduri, (Jubilación) con una asignación de $ 288.81 anuales. (Carpeta N.o 301|39.)

16—Sr. Cesar Mas De Ayala, (Jubilación) con una asignación de $ 3.083.35 anuales. (Carpeta N.o 3328|38.)

17—Sr. Carlos Matias Basarte, (Jubilación) con una asignación de $ 2.155.06 anuales. (Carpeta N.o 313|39.)

18—Sr. Genaro Teodor Fabricio, (Jubilación) con una asignación de $ 272.84 anuales. (Carpeta N.o 286|39.)

19—Sra. María Elena López de De Tezanos, (Pensión) con una asignación de $ 1.475.19 anuales. (Carepta N.o 275|39.)

20—Sra. Josefa R. de Camors e hija, (Pensión) con una asignación de $ 160.12 anuales. (Carepta N.o 277|39.)

21—Sra. Zulima De Pena de Pereda, (Pensión) con una asignación de pesos 1.815.85 anuales. (Carpeta N.o 279|39.)

22—Sra. Guillermina Martínez de García, (Pensión) con una asignación de $ 289.87 anuales. (Carpeta N.o 1550|35).

23—Sra. María Dominguez de Conde, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 256|39.)

24—Sra. Glofelina Sosa de Rojas, e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 254|39).

25—Sr. Rosa Ilia de Biggio, (Pensión) con una asignación de $ 391.90 anuales. (Carpeta N.o 265|39.)

26—Sra. Sara Ramirez de Silva, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales (Carpeta N.o 276|39.)

27—Sra. Paula Quintero de Villarino, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 259|39.)

28—Srta. Gilda Acosta, (Pensión) con una asignación de $ 129.00 anuales. (Carpeta N.o 262|39.)

29—Sra. Martiniana Uriarte de Rodríguez, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 116|36).

30—Sra. Antonia Montans de Mendez, (Pensión) con una asignación de $ 208.20 anuales. (Carpeta N.o 257|39.)

31—Sra. Severiana Techera de Ibarra, (Pensión) con una asignación de $ 230.51 anuales. (Carpeta N.o 3275|38.)

32—Srtas. Rafaela Luisa, Aleja Anicida y Jacinta Clotilde Patrón, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 268|39.)

33—Sra. María Teresa Risso de Tronchi e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 547.47 anuales. (Carpeta N.o 260|39.)

34—Sra. Julia Pereira de Miguez, (Pensión) con una asignación de pesos 386.54 anuales. (Carpeta N.o 462|38.)

35—Sra. Yolanda Ferri de Surroca e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 507.60 anuales. (Carpeta N.o 270|39.)

36—Srtas. Juana Gregoria, Ramona y Angélica Guillotti Cabrera, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 273|39.)

37—Sr. Héctor Vallarino Rocca, (Jubilación) con una asignación de $ 959.12 anuales. (Carpeta N.o 303|39.)

38—Sr. José Julián Manzur (Jubilación) con una asignación de $ 645.70 anuales. (Carepta N.o 288|39.)

39—Sr. Roberto Alonso Blanco, (Jubilación) con una asignación de $ 1.012.53 anuales. (Carpeta N.o 299|39.)

40—Sr. Julio Dedini, (Jubilación) con una asignación de $ 1.372.80 anuales. (Carpeta N.o 370|39.)

41—Sr. Jacinto Cardozo Gomez, Jubilación Retiro Policial) con una asignación de pesos 320.58 anuales. (Carpeta N.o 285|39.)

42—Sr. Pablo Díaz (Jubilación Retiro Policial) con una asignación de $ 331.65 anuales. (Carpeta N.o 282|39.)

43—Sr. Gabriel Gross, (Jub-Retiro Policial) con una asignación de $ 148.28 anuales. (Carpeta N.o 285|39.)

44—Sr. Antonio Alejo Buzo, (Jubilación Retiro Policial) con una asignación de $ 1.052.30 anuales. (Carpeta N.o 291|39)
45—Sr. Leonardo Danieri, (Jubilación) con una asignación de $ 2.351.43 anuales. (Carpeta N.o 3255|38).
46—Sra. Carmen Torres de Ramos, (Pensión) con una asignación de $ 138.30 anuales. (Carpeta N.o 266|39.)
47—Sra. Doralina Alonso de Valerio, (Reforma de Cédula) con una asignación de $ 319.67 anuales. (Carpeta N.o 2467|36).
48—Sra. Encarnación Ucha de Rodríguez, (Reforma de Cédula) con una asignación de $ 467.60 anuales. (Carpeta N.o 2.500|37.)
49—Sr. Cataldo S. Caffaro Durqui, (Jubilación) con una asignación de pesos 921.27 anuales. (Carpeta N.o 363|39.)
50—Sr. Carlos María Caciani Cocino, (Jubilación) con una asignación de pesos 311.06 anuales. (Carpeta N.o 293|39.)
51—Sr. Alfonso Griego, (Jubilación) con una asignación de $ 498.26 anuales. (Carpeta N.o 306|39.)
52—Sra. Juana Pereira de Acosta e hijo, (Pensión) con una asignación de $ 1138.53 anuales. (Carpeta N.o 264|39.)
53—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al Sr. Jaime Sales Gómez, con una asignación de $ 353.25 mensuales. (Carpeta N.o 1290|28.)
54—Aprobar los Estatutos del "Club Deportivo Pilar Costa" con sede en esta Capital y concederl la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 3345|38.)
55—Idem de la Comisión de Fomento Rural de Palmitas (Depto. Soriano) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 318|39.)
56—Aprobar los Estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de "Colonias Las Delicias y Arroyo Maló" (Departamento de Paysandú" y concederle la personería jurídica que solicita. Carpeta N.o 317|939.)
57—Sr. Arturo Saavedra, (Jubilación escolar) con una asignación de $ 2.154.72, anuales. (Carpeta N.o 385.939.)
58—Declarar Campeones Nacionales de Tenis correspondiente al año 1938 a las siguientes personas: Individual de Damas, Maisie eBtty Drayton. Idem de Caballeros, Sebastián Harreguy. Dobles de Damas, Victoria M. de Rodríguez y Maisie Betty Drayton. Idem Mixtos, Esther B. de Estrada y Sebastián Harreguy. Idem de Caballeros, Sebastián Harreguy y Carlos Ponce De León. (Carpeta N.o 22|938.)
59—Prororgar por el término de 6 meses a regir desde el 1.o del corriente la Comisión de Servicios encomendada al Jefe de Sección de la Dirección del Registro del Estado Civil, Sr. Frank A. Hughes, en el Archivo General de la Nación. (Carpeta N.o 691|937.)
60—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro N.o 2.09 "Gastos Generales de Oficina" Item 6.06 de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil Ejercicios 1938 con la cantidad de $ 50.00 qeu se tomarán del rubro N.º 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item y Ejercici ya citados (Carpeta N.o 6030|26).
61—Autorizar a la Secertaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 6.60, con destino al pago de los trabajos de colocación de vidrios en el edificio que ocupa dicha Secretaría, efectuados por el Sr. Vicente Roniello. (Carpeta N.o 1938).
62—Idem Idem para disponer de la suma de $ 24.60 con destino al pago de la cuenta que le adeuda a la Fábrica de Escobas, etc. "La Sin Nombre" por suministro de útiles de limpieza y aseo a la referida Secretaría. (Carpeta N.o 1938).
63—Idem Idem para disponer de la suma de $ 39.50, con destino al pago de la cuenta que le adeuda al Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escribir "Turme" por concepto de reparaciones de varias máquinas de escribir y del mimeógrafo de la referida Secretaría. (Carpeta N.o 19|938).
64—Autorizar a la Facultad de Medicina para disponer de la suma de $ 1.800.66, con destino a sufragar los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimento del Profesor Agregado doctor Juan Cunha. (Carpeta N.o 2884|38).
65—Idem a la Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno para abonar a la firma "The Carbon Paper Co." la cuenta importante la suma de $ 67.30 que le adeuda por suministro de útiles de oficina, durante el ejercicio 1938. (Carpeta N.o 175|938).
66—Autorizar a la Biblioteca Nacional para continuar invirtiendo en los servicios de encuadernación de obras que atiende el Señor Cándido Bordolli Tanero la cantidad de $ 450.00, mensuales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo el 25 de enero de 1936. (Carpeta N.o 909|921).
67—Idem al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder al descargo de los comprobantes que existen en la Caja de su Tesorería, provenientes de diferencias en cambio abonadas al personal docente y de servicio de la Escuela del "Solar de Artigas" de Paraguay, al efectuarse el giro de sus sueldos durante el año 1933, que importan la suma de $ 316.20. — (Carepta N.o 978|931).
68—Idem a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir en las casas que se indican los útiles que se expresan en la respectiva resolución por la cantidad global de $ 344.30. (Carpeta N.o 19|939).
69—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se proceda al pago de la suma de $ 391.08 a la razón comercial Pedro Gelós y Cía., por alojamiento pensión del Profesor doctor José Gabriel Navarro durante los períodos que se indican. (Carpeta N.o 208|938).
70—Que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria disponga en la forma que juzgue más adecuada la commemoración del "Día de las Américas" en los establecimientos docentes de su dependencia, que tendrá lugar el 14 de abril próximo. (Carpeta N.o 379|931).
71—Que por vía de transposición y a efecto de atender el pago a la señorita Elisa Menendez de la suma de $ 180.00, importe de los pasajes que le fueron acordados en su carácter de Directora de la Escuela del "Solar de Artigas" en Asunción del Paraguay, se refuerce el rubro "Locomoción y Viático" en la forma que en la respectiva resolución se indica. (Carpeta N.o 1050|921).
72—Que la Contaduría General liquide favor del Señor Germán Cabrera la suma d $ 120.00, de la Srt. Marías Elisa Proto la suma de $ 60, de la Sra. Laura B. de Oloizola y Srta. Luz Brenda López Banat las cantidades de $ 120.00 a cada una en concepto de pago de haberes devengados en sus caracteres de profesores de las escuelas experimentales por sueldos progresivos correspondientes al ejercicio 1937. (Carpeta N.o 2757|938).
73—Que la Contaduría General proceda a incluir a favor de la señora María Clara Viñales de Machin la suma de $ 239.85, en la relación de deudas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1937 con destino a reintegrarle los alquileres que abonó por la casa habitación que ocupó como maestra de la Escuela N.o 59 de Canelones durante el período 28 de mayo de 1936-20 de noviembre 1937. (Carpeta N.o 3167|938).
74—Declara con carácter general, en virtud de la consulta promovida por el Actuario del Juzgado L. de 1ra. Instancia de Colonia, en su carácter de Encargado del Registro Departamental de Prenda Agraria e Industrial, sobre si de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Marzo 21 de 1918 y del artículo 5.o de la de Setiembre 24 de 1928, los derechos que se perciben por cada inscripción de contratos de prenda, son de pertenencia exclusiva del encargado de tales Registros, que el punto sometido a consulta, se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto por las leyes y decretos precedentemente citados. (Carpeta N.o 3715|919).
75—Señalar la partida de $ 1.700.000.00 establecida por el Inciso C) del artículo 30 de la ley 14 de agosto de 1935, para atender el déficit de $ 243.887.78 arrojado por la ejecución del plan de edificación escolar correspondiente a la ley del 28 de Octubre de 1926 y disponer que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal proceda a proyectar un nuevo plan de edificación escolar, limitado a las disponibilidades que arroje la referida partida de $ 1.700.000.00. (Carpeta N.o 4732|3|26).
76-77—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando que el P. E. por resolución de 11 del corriente, declaró jubilado civil al señor Juan Francisco Cabana. (Carpeta N.o 3332|938).
78—Idem a la Corte Electoral acusando recibo a su nota 9 del corriente relacionada con el pedido de informes sobre datos personales relativos a determinados expedientes de jubilación, los que solicitados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay por la Oficina Nacional Electoral no le fueron proporcionados, y comunicándole que la referida nota fué pasada al citado Instituto a fin de que se sirva dar preferente atención al pedido que en la misma se reitera. (Carepta N.o 332|939).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 134 — Montevideo, Miércoles 15 de Febrero de 1939 — Núm. 9740

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Licitación pública para la provisión de dos chassis de automóvil

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de dos chassis destinados para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183. Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 28 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.14-1428-v.feb.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación
Licitación pública para el suministro de útiles de oficina y de limpieza

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina y de limpieza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, y por los incisos números 1, 13, 14, 20, 21, 25, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 78 y 79 del artículo segundo del referido pliego.
Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 23 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.10-1230-v.feb.23.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.
Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones se presentarán en la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 18 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.7-1124-v.feb.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación
Licitación pública para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.
Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 15 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-1027-v.feb.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación
Licitación pública para el suministro de paño, frustagno o similar, acesorios para confección y mantas de abrigo.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de paño, frustagno o similar y accesorios para la confección de mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.
Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en las calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 16 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-1026-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, destinados al consumo del personal de las unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la capital, durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.14-1432-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: brin yerba mate doble ancho, paño verde, paño punzó, paño negro y paño azul sajón para divisas, hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cartón nacional número 100, acero para gorras, vitrolas para gorras, con destino a talleres para la confección de uniformes de brin yerba mate con gorra y poli, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Feb.11-1314-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquinas, apoya bra-

zos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, cintas para máquinas de escribir, de sumar, cinta hilela, carpetas de hule para escritorio, chinches de acero, carpetas rotax, hojas cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas, gloy, gomas lápiz, gomas para máquina, hilo acarreto, hilo Algodón, índices, libros travers, lápices "Faber", de tinta "Apollo", bicolor, lila, banck y lápices azules, lapiceros, libro giro campaña, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros caja, libro depósitos garantías, libros control, libro préstamos, libretas formularios, lacre, libro forraje, libro certificados caja jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia personal, libro rendición cuentas, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas, papel secante, papel copia, papel carbónico grande y formato oficio, papel floreté, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papel prueba, reglas, seca firma, sellos de goma, saliveras, tinta, negra, tinta carmín, tinta azul para sellos, tinta negra para sellos de metal, tinteros, tablillas con aprietapapel, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.11-1315-v.feb.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán sacar copia en la División Material de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 45 horas a 12 y 45 horas. Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 10 horas en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material de la Marina.
(Cuenta corriente) Feb.8-1172-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de diversos artículos de escritorio, sobres, libros en blanco, índices, copiadores, libros de hojas movibles y biblioratos tipo "Tengwall", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.13-1354-v.feb.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo quemadores de fuel-oil, destinado al remocalcador "Powerful". El pliego de condiciones puede ser adquirido en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez) al precio de $ 1.00. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán el 7 de Marzo de 1939, a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb. 8-1169-v.feb.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales para limpieza. La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1939 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.13-1359-v.feb.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 500 bancas unipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1035-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 7

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de muebles de madera para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1036-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 5 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de anaqueles de hierro para la Biblioteca de la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran en esta oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1939 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereira, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1034-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 12

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 70 bancas bipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1037-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 3
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierrro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corrriente) Feb.4-1025-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 2
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, el día 17 de Febrero a las 9 y 30 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-1024-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas. La presentación de propuestas deberá efectuarse el día dos (2) de Marzo del corriente año a las diez (10) horas en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los intersados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-1360-v.feb.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1.024
Transporte, a N. Palmira, Carmelo y Dolores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas, para el transporte de mercaderías a las Usinas de N. Palmira, Carmelo y Dolores, durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.14-1430-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 981
Arena terciada
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 16 de Febrero a las 10 horas, para la provisión durante el año 1939, de 2.750 a 8.000 metros cúbicos de arena terciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.10-1233-v.feb.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 622

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos para corriente alterna trifásica de 220 volts.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-1263-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1018
Aparatos y materiales eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de desconec-

tadores, interruptores, aisladores, etc., para equipar dos estaciones de transformación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.7-1126-v.feb.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1017
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos transformadores para elevar 6000|33000 volts y un transformador para reducir 33000|6000 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-1029-v.feb.15.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 624
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.200 a 7.700 toneladas de carbón mineral y coke. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-1358-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 623
Llámase a licitación pública para la compra de un chassis con cabina, con motor sistema Diesel, para carga útil de cinco toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-1264-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 621
Llámase a licitación pública para la compra de 350 kilogramos de fenilamina (anilina).
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 4 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.7-1125-v.feb.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento
EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) — Carmelo Noviembre 25 de 1938 — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o

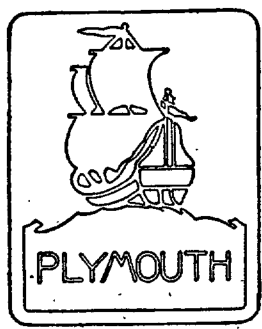
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32825
Montevideo, Enero 19 de 1939 — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-835-v.feb.15.

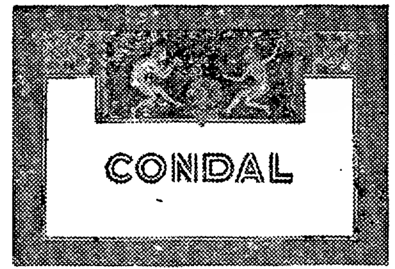
ACTA N.o 32846
Montevideo, Enero 21 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-831-v.feb.15.

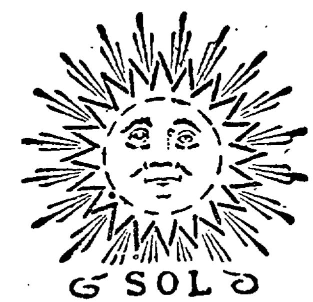
ACTA N.o 32758
Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MEDIAS ORO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32859
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 En.30-829-v.feb.15.

ACTA N.o 32836
Montevideo, Enero 20 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Schölberg" con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

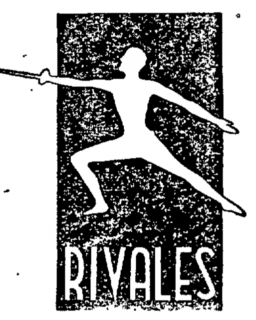


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32880
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"NORIS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

ACTA N.o 32906
Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BARMEN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32858
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"STERA - KLEEN"
para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.31-870-v.feb.16.

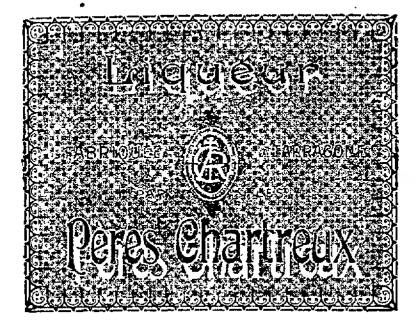
ACTA N.o 32863
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"STERADENT"
para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-873-v.feb.16.

ACTA N.o 32847
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SAINT CHRISTOPHE"
para distinguir artícuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-851-v.feb.16.

ACTA N.o 32805
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"AUGUSTA".
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-868-v.feb.16.

ACTA N.o 32877

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

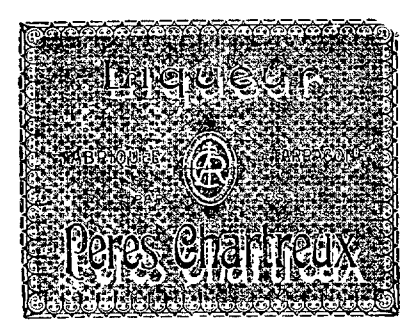


para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor verde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1073-v.feb.24.

ACTA N.o 32878

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1074-v.feb.24.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Andre Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

ACTA N.o 32876

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

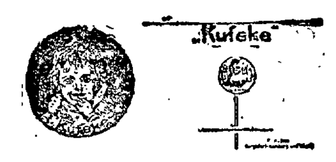


para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Feb.6-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 32852

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

ACTA N.o 32879

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32883

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32843

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32766

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Sportella“

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-1191-v.feb.28.

ACTA N.o 32887

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Salzar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

ACTA N.o 32896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"MINADEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32897

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SULFELIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32898

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FILIVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32899

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"GLUCOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32900

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"EVILIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32888

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32901

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CALSODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32874

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

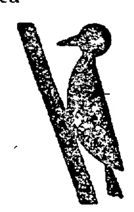
"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

ACTA N.o 32860

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



PICUS

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

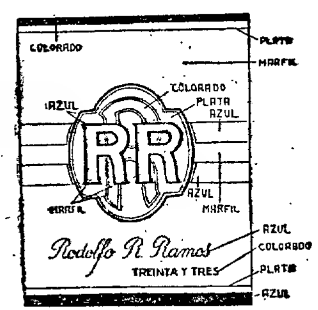


para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

ACTA N.o 32862

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

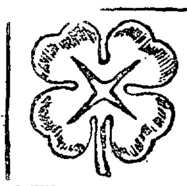
HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

Cancelación parcial de la marca N.o 25648

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32884

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Llorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Hansaplast

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para estereotipia, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32890

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1138-v.feb.27.

ACTA N.o 32818

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"VITASCORBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1136-v.feb.27.

ACTA N.o 32886

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor María Torres, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han soliictado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1145-v.feb.27.

ACTA N.o 32819

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"PULVOBARINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1137-v.feb.27.

ACTA N.o 32817

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"CORYPHEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1135-v.feb.27.

ACTA N.o 32889

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINUANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1146-v.feb.27.

ACTA N.o 32895

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Basso, propietario del establecimiento Domingo Basso, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAGNUM BONUM"

para distinguir artículos de la clase 3.a (menos leche en sus diversas formas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1147-v.feb.27.

ACTA N.o 32892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con ... apoderado de "Willamson y Co. Limited", de Aberdeen, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"CORONEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1139-v.feb.27.

ACTA N.o 32891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

ACTA N.o 32904

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

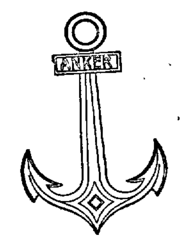


"FOR EVER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

ACTA N.o 32903

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.", de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 32894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIBE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

ACTA N.o 32905

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSONG"

para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

Acta N.o 32907

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

ACTA N.o 32855

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TORTOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32870

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELIZABETH"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.1 o-894-v.feb.17.

ACTA N.o 32871

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OVICIDA COOPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos para combatir las plagas en árboles y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32893

Montevideo, Febrero 3 de 1939 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen (Escocia), ha soliciitado la renovación de la marca

"TENIENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1140-v.feb.27.

ACTA N.o 32881

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Feb 4-1022-v.feb.24.

ACTA N.o 32902

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32921

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLOBETROTTER"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32918

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRISTOL"

paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32917

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4898

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

Acta N.o 4890

Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACOA N.o 738

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso do-

méstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

ACTA N.o 4895

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseína, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 4892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge, Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

ACTA N.o 4894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

ACTA N.o 4891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 4889

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 En.31-871-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio del Liceo Departamental de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 11 horas. No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.14-1431-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras reparaciones a efectuarse en el cuartel de la Guardia Republicana de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de pesos 5.50 en la Tesorería general de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.10-1265-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de útiles para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener sus respectivas copias. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.10-1266-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos para las obras de adaptación para la Escuela Industrial, en el edificio ubicado en las calles J. E. Rodó, J. Suárez, A. del Campo y Guaraní, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, **el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.**

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-1127-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio, papelería y dibujo. Las propuestas serán recibidas el día 24 de Febrero corriente a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de *Agosto* de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá asimismo presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo. Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.13-1355-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino San Carlos-Rocha

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decreto del Poder Ejecutivo

de fecha 26 de Octubre del año pasado. se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la séptima sección del Departamento de Maldonado.

Número 64. Propietario: el Banco de la República Oriental del Uruguay (campo prometido en venta a Luis Sosa). Fracción A. Superficie: 4H. 2.348m. 00, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión. Gregoria L. de Correa; Este camino departamental San Carlos-Rocha; Oeste. con la sucesión Adelaida L. de Pereyra.

Fracción B. Superficie: 1H. 5.645m2. 40, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa; Este. con la sucesión Elías Silva, cañada por medio, y por el Oeste. con el mencionado camino.

Número 66. Propietarios: Los sucesores de Victoriano José Pereyra. Superficie: 5H. 1.365m2. 60, linda por el Noroeste y Sureste. con más campo de la sucesión Victoriano J. Pereyra; Norte, con el camino San Carlos-Rocha, y por el Suroeste, con los sucesores de Elías Silva, arroyo La Cruz por medio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, por todo el término legal.— Montevideo. Febrero 7 de 1939. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Feb.10-1234-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de hierro redondo para hormigón, destinado a las obras del camino Tres Bocas a Paso de la Cadena.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1032-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona destinadas a obras y estudios de campo.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo. Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1031-v.feb.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto. Gladys Borrazás. Jorge González Barbot Albistur. Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur. Juan R. Albistur. Pedro Rivero. una urna con restos sin chapa. Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario. como se pide. — Montevideo. Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central. solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo. Francisco Frateletti. Norberto Gandler. José Mazzolo. Margarita M. de Evert, una párvula. Antonia Andreotti de Schiaffino. Antonio Proberbio. Rosa Revello. Emilio Evert. Catalina S de Capello. Magdalena C. de Mazzolo. Exequiel Morera. Rosa Ferría de Revello. Teresa Mazzolo. Juan Bertrand. Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés. Juan Antonio Salvático. María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días. a contar de la fecha Vencidos. se depositarán en el osario. como se pide. — Montevideo. Diciembre 15 de 1938 — La Dirección

$27.00 Dic.22-1.58 [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes. se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino. $12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera. Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia. Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días. a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa. y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes. en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado. debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial". "Tribuna Aiguënse" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911. se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar. encallándolo. el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos. 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros. llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que. partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben. atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco. frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula. Intendente. — José M. Ruiz. Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso. Victoria G. Sánchez. María del Carmen Sartou. Rosendo Blanco. Juan Manuel Acuña. Juan Aguiar. Luis Elcimendi Amigorena. Serafín Cresta. Ergasto Valentín Castillo. Ovidio Fernández. Matilde Ignacia Lucas. Juana Gualberta Acosta. Germán Fleurquin. Josefa Bidart de Saldivia. Eulogia Acuña. que se hallan depositados en el panteón número 842. de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SANUDO. debiendo los interesados. dentro del plazo fijado. proceder a su desocupación total. En caso contrario. serán arrojados al osario general. por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto. Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow. Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las parcelas números 52, 51, 49, 47, 43, 37, 32, 35, 97 y 108 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Intendencia. a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1939.— Aparicio Correa Espinosa, Encargado de la Secretaría.

$4.50 Feb.10-1275-v.feb.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO MONTEIRO DE CASTRO, de 33 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en Florida 1440, y doña ANNE MARIE IGNEZ DE BARROS FALCAO DE LACERDA, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 467-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL EIDELMAN, de 26 años. soltero. comercio, rumano, domiciliado en Paraná 739; y doña EVA BRONSTEIN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraná 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS EDUARDO HEIDER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 551, y doña NELLY VAN CLEEF, de 26 años, soltera, holandesa, domiciliada en Rincón 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 518-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO LABORDE, de 29 años soltero, empleado, oriental; domiciliado en Solís 1559, y doña AIDA SALVIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 507-v.feb.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMERICO PINO ESPOSITO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1518, y doña YOLANDA FILOMENA, TACCONE PARESE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 493-v.feb.17.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ALVAREZ de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 332, y doña HORAIDES FREDERICO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 517-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febreor del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAOLINO GIORDANO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sarandí 241, y doña JOSEFINA COSENTINO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Buenos Aires 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 506-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RIERA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 162, y doña CASILDA CANCELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 505-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SPILLER, de 24 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado en Sarandí 417, y doña GIZELLA BERGER, de 20 años, soltera, húngara, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 497-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMAR, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 421, y doña MARIA BLANDINA FARIÑA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 498-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GROSSO, de 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Buenos Aires 306, y doña MARIA TRINDADE, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 427-v.feb.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LESS, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en San José 931, y doña LILY ROTH, de 23 años, divorciada, húngara, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil. $2.00 417-v.feb.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARGENTINO BARBERIS, de 50 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Maldonado 1106, y odña NIEVES CRESPO, de 40 años, divorciada, argentina, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 510-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VIOLANTE, de 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA ESTHER VEIGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 509-v.feb.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO JAVIER PREGO MORAN, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 936, y doña ANGELA MARIA SCIOSCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 429-v.feb.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE NICOLAS BERLANGIERI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2191, y doña VICTORIA ASUNCION IGLESIAS, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en San Salvador 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 431-v.feb.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIN SILVEIRA de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quito 1583, y doña MARIA VIOLETA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Quito 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 515-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALMADA de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2239, y doña MARGARITA LOPEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 516-v.feb 21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMADOR, de 43 años, divorciado, pintor, árabe, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453, y doña AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 440-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA CAL, de 40 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en César Díaz 1245, y doña PURIFICACION MIGUEZ OTERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 441-v.feb.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña ALBA DINORAH TULA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 476-v.feb.17.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTER PESQUEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 438-v.feb.16.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña FELICIA ANSORA SANCHEZ, de 25

años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 439-v.feb.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en E. Castelar 67, y doña FELISA VARELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Acosta y Lara 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 494-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DANTE GRAVINA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña BLANCA FLOR TELECHEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizetti 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 495-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PETRONE, de 30 años, soltero chauffeur, italiano, domiciliado en Rousseau 3527, y doña MARIA MATILDE VALLANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 457-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO P. ARTIGAS, de 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3872, y doña JUANA B. MOURIÑO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 458-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2240, y doña DORA HAYDEE GUERRA, de 17 años, soltera, de oriental, domiciliada en Irlanda 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 459-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES RUA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3816, y doña BLANCA ESTHER QUEIJADA, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en Pernas 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 460-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GALLEGO GUTIERREZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en C. Miró 20, y doña AGUSTINA AMANDA VILARIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 461-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO T. BERMUDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2746, y doña MARIA INES SAVIOTTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 462-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VICTORIANO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3922, y doña ESPERANZA NOGUERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: QuQe han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ZUKOVICH, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Veracierto 2390, y doña ANA JULIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 412-v.feb.15.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AZEVEDO, de 34 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Villa García, y doña LAURA CALDEIRA, de 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Villa García.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — A. Garrido Ramos, Oficial del Estado Civil. $2.00 508-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SALSAMENDI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 72, y doña MARIA SARAVIA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Corrales 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 453-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO FERREYRA, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Indalecio Chenaut 3981, y doña EUGENIA STRATTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 454-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUSCHIAZZO, de 46 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en José L. Terra 2741, y doña MARIA GIUDICE, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Gogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 514-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JORGE NUÑEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Escardo 1478, y doña VIOLETA BLANCA MIRANDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Escardo 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 513-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE VARELA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Garibaldi 1758, y doña MARIA ISABEL GRASSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 485-v.feb.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RAMON FIGUEREDO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1628, y doña ISABEL SILVA FIGUEREDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 486-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CABRERA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2802, y doña SOFIA ALPUY, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 488-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BORDENAVE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2122, y doña JULIA INES ARCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 489-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ANTELMI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña SARA ELVIRA BIANCO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 487-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GUERRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3272, y doña GENOVEVA COITINHO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOFEY KAZMA, de 55 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en Bogotá 1115, y doña MICAELA PEREZ, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Suecia 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 511-v.feb.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALVAREZ, de 24 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Turquía 3758, y doña ENELIDA PEÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 463-v.feb.17.

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESCUARCIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 4016, y doña MARIA HERMINDA SOSA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 464-v.feb.17.

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4151, y doña LAURA NATIVIDAD TEJERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 4251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 465-v.feb.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DELACIO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesias 4216, y doña MARIA BASELISA MANCEBO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Prusia 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 466-v.feb.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEPAROVICH, de 31 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Norte América 177, y doña MARIA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.15.

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VID BULICH de 42 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en Austria 2220, y doña MARE ZUKAITE, de 37 años, soltera, lituana, domiciliada en Austria 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA GRAÑA, de 46 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Uruguayana 3645, y doña EMILIA VALVERDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SOBRINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3688, y doña JUANA MARIA SARA UHALDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernabé Caravia 3688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 468-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MANUEL ANTONIO NOLI, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en República Francesa 762, y doña BLANCA MARGARITA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 469-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOLINARI, de 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Uruguayana 3238 (Apartamento 3), y doña ROSA DOMINGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 470-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE ERNST, de 26 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Caridad 1341, y doña MARIA DEL PILAR ALONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 413-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MUSSO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 912-A, y doña MARIA ELENA JORGE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 912-A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NATALIO AMILIVIA, de 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1719, y doña ANGELA MARIA MAGGIOLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 455-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VENANCIO TAJES, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 2047, y doña SUSANA ELENA ACOSTA ROMEU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jorge Canning 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 456-v.feb.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA RAMOS, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bulevar España 2193, y doña MARIANA AUREA RIBA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliado en Bulevar España 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 491-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZABETTA, de 34 años; soltero, oriental, domiciliado en Lavalleja 1939, y doña CEESA TLIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.17.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LUJAN CAULA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 506, y doña TOMASA SOFIA RUBANO, de 19

años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 432-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CALDES (hijo), de 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pueblo Santiago Vázquez, y doña MARIA TERESA GUILLAUMA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tamanduá 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v feb.15.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MARTINEZ, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n., y doña VICTORIA PARIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 512-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MAURICIO CABRERA DA COSTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3933, y doña ZULMA DOLORES ROSAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 499-feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON ALBERTO TORELLI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliaod en José Ramírez 3412, y doña LUISA FERNANDEZ CURBELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4579, y doña ELBIA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 474-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DIAZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2390, y doña ISABEL MIRANDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 4392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 475-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO EUGENIO CARRASCAL, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. M. Montero 3065, y doña LYDIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00502-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WADYSLAW MIELECH, de 34 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Ituzaingó 1280, y doña MARIA ALVES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 503-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GARCIA CIRIANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1140, y doña MARTA DEL CARMEN MORASSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 496-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO GERZONOWICZ, de 29 años, soltero, ingeniero, polaco, domiciliado en Luis T. Cavia 3068, y doña DELIA MAGGIOLO CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pimienta 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 448-v feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEGARIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Videla 2606, y doña HILDA ESTHER ODIZZIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Videla 2604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 450-v feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GRUNDKOETTER, de 79 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado en Francisco Vidal 630, y doña MINNA HASSLER, de 53 años, viuda, alemana, domiciliada en Francisco Vidal 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 451-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTAÑES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1696, y doña AMANDA DEVOTO FESTORAZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.16.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PASCALE, de 25 años, soltero albañil, italiano, domiciliado en Democracia 2056, y doña FRESIA SURIA FERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 504-v.feb.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PERDOMO, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Guaviyú 2493, y doña ELVIRA MARCELA LAFARGUE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 490-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD VARGA, de 34 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Defensa 1933, y doña ANA FRIEDMAN, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Defensa 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 442-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BOLKIER, de 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Porongos 2322, y doña SOFIA TOPOR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'IMPERIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daca 1925, y doña ELSA FACAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Daca 1903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 444-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MISLEY, de 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en La Paz 1981, y doña FLORA SEDEUCIC, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 445-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ANTONIO GARCIA, de 36 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Emilio Reus 2336, y doña LORENZA LANDEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SABETAY, de 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Joaquín Requena 2325, y doña EDDA MARTINEZ SERRANIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 447-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE MARTINEL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña ELECTICIA VASCONCELLOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO LACAMBRA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1927, y doña LIRIA MILKA ORIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUDEL GERSCHENOVICH, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1739, y doña SARA JAJUPOVICH, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Alvear 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $.200 422-v. feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SISMAN JULIO WARTELSKI, de 50 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Blandengues 1915, y doña HELENE OBERMEYER, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en Blandengues 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO ISABELINO SOSA, de 42 años, divorciado, estibador, oriental, domiciliado en C. Florencio 4086, y doña LOLA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Bicudo 3825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 477-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO RICARDO FLORES, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en R. Indarte 289, y doña AIDA BUFFA BERNINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 478-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO JOSE LECUNA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 21, y doña JUANA C. LLAMOSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 479-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAPROVITERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 732, y doña LUISA OBELISQUE, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Agraciada 4027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Cíctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 480-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MIGUEL MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 5120, y doña MARIA JULIA PINTOS CAMAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 5120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 481-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDOMIRO SEREDNI, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en A. Flangini 862, y doña NATALIA BOICOVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 482-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRUCICH, de 35 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado en I. Muerta 4148, y doña MARIA BLOND, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en I. Muerta 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 483-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SITYES, de 44 años, viudo, comisionista, oriental, domiciliado en S. Lucía 5292, y doña ADELAIDA SCHOL, de 24 años, divorciado, oriental, domiciliado en S. Lucía 5361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 484-v.feb.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO YOSA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Darwin 3514, y doña MARIA DEL PILAR DE LAS YOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 471-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A peticón de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Senaqué 3574, y doña AURELIA E. BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Senaqué 3554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 472-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS FERREIRO, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 200, y doña PERLA MARIA SILVA LARROSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 473-v.feb.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLANO SCAPUSIO, de 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Presidente Batlle 2535, y doña BLANCA AIDA AMBROSIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: QQue han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOLE, de 31 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en Juan Paullier 1939, y doña BLANCA DELIA MAÑAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 436-v.feb.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PERRY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2775, y doña IRMA CHANS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ANDREA de 29 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2542, y doña ANGELICA CASA SOMMARUGA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 437-v.feb.15.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO MODESTO FERRANDO, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1431, y doña IRIDE EUFEMIA CASAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.15.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis", don TIMOTEO DE LIMA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña NICOMEDES NIEVES GOMEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno (calle Oficial s|n.).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistán, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistán.
(Gratis) 415-v feb.15.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don HIPOLITO OLIVERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Española, y doña LAURA MENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial del Estado Civil. (Gratis). 416-v.feb.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938 — Juan José Martínez. Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521" padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita llama y emplaza a los sucesores desconocidos a título particular o universal de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (L. 5. Fo 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1305-v.feb 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber ral público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO ANGEL MIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1295-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO L. SALADA o FRANCISCO LUCIANO SALADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-1227-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.9-1211-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARCELUS DE ANDUEZA, para los que se consideren con derecho en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.8-1179-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí de la sucesión de don VICTOR JOSE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-1144-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi, y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a de-

recho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GERVASINI de BOASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.7-1091-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.6-1052-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABRERA, para que los interesados comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 4 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.6-1046-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTE DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA Abella se hace saber al público la apertura DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.05 Feb.6-934-v.feb.24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUADRA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1384-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALADAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1383-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLOR DE MARIA MONTANER GIL DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1382-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ENRIQUE FALCONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1381-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.14-1380-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANA GAGGERO DE MARGHIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Feb.14-1370-v.feb.27.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don ISAAC LIJTESTEIN se ha presentado en los autos caratulados: "Isaac Lijtestein. Quiebra" solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 320. Montevideo, Diciembre 20 de 1938. Visto para sentencia este expediente iniciado por Isaac Lijtestein, a fin de obtener su rehabilitación. Resultando: Que a fojas 1 se presentó el referido comerciante pidiendo su rehabilitación fundado en que si bien su quiebra fué declarada culpable, en el mes de Diciembre de 1933, el Juzgado de Instrucción declaró prescripta la acción penal. Cita en apoyo de su demanda el artículo 1773 del Código de Comercio. Que se hicieron las publicaciones que prescribe la ley, sin que nadie se haya presentado oponiéndose al pedido de rehabilitación, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta aconsejando que se concediera la rehabilitación solicitada. Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio se opera la rehabilitación a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual o por haberse cumplido la pena en que se incurrió por ser culpable o fraudulenta o haberse prescripto la acción o la pena. Que encontrándose el caso de autos comprendido en esta disposición legal, pues se ha extinguido la acción penal por prescripción, como resulta a fojas 29 de los autos acompañados, corresponde que se haga lugar a la rehabilitación pedida. Por estos fundamentos, fallo: Declarando rehabilitado al comerciante Isaac Lijtestein, publíquese esta sentencia y agregados los diarios que lo justifique, líbrense las comunicaciones que correspondan, y archívese. — Eduardo Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.75 Feb.10-1251-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATA JULIA MAC ENTYRE o JULIA MAC ENTYRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-1285-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERONIMO GIRARDIN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.10-1279-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD DA COSTA MARTINS DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.9-1210-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DOLORES o DOLORES FIGUERIDO LOIS, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.6-1047-v feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ARRAGA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Emma", por el de María Celia, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.10 Feb.6-1087-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LORENZO ROVIRA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.6-1045-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado

"Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1015-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1008-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANGEL CARULLA SOLER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.17-1453-v.feb.27.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE o FELIX J. REVENTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.14-1443-v.feb.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "DURAN DE LEBRATO (ELOISA). Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a la señora Eloísa Durán de Lebrato, y que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho se le discernió el cargo de curador de la misma al doctor Raúl E. Baethgen. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Feb.14-1407-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL ANTONIO o ANTONIO BERZONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.13-1335-v.feb.25.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ BORGES (PEDRO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz al señor Pedro Fernández Borges, nombrándosele curador, a su hijo legítimo José María Fernández. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$6.00 Feb.23-1288-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "MUSSIO BARRETO (JULIO C.). Información", se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Julio C. Mussio Barreto, domiciliado en Sarandí 363, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto Martínez y Félix Ugartemendía que presentaré serán interrogados. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista Fiscal apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — (Firmado) Julio Mussio Barreto". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Feb.10-1228-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA JOHNSON DE CONDOM, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.9-1218-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA CARRERA o CARRERAS DE BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.8-1156-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN COSME ALDETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. —Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.7-1096-v.feb.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CARAMBULA (ADHEMAR H.). Información" se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Adhemar H. Carámbula con domicilio en Cerrito 427, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la correspondiente información, por lo que pido se reciba la declaración de los testigos Roque Molla y Fernando Salgado, domiciliados en Paraguay 1091, a quienes se preguntará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales. 3.o) Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme el respectivo testimonio. (Firmado) Adhemar H. Carámbula". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$10.50 Feb.10-1229-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUSTO ALONSO - DUSSAC, para que quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.6-1043-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "POSE (CARLOS MANUEL). información de vida y costumbres", se hace saber al público que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha presentado el escrito que, transcripto a la letra, dice: "Señor Juez Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil de tercer turno: Carlos Manuel Pose, constituyendo domicilio en Rincón 430 (escritorio 7), al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes para Notariado, vengo por la presente a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 31 de Diciembre de 1878. A tal efecto señalo como testigos a los escribanos Raún Dabezios y Ramón Ricardo Pampín, que presentaré, para que digan cuanto sepan sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se sirva recibir la información ofrecida y, hechas las publicaciones, se reciban los diarios sin necesidad de escrito, expidiéndoseme los testimonios que solicite. Será justicia, etc. — Carlos M. Pose". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.6-1066-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Apetura de sucesión

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIANA CEFERINA RODRIGUEZ DE AFONZO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.50 Feb.14-1402-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25.

Apertura de sucesión

SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELIDA GARRONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA TREGARTE o TREGARTHE o TREGARTHEN o TRIGARTE DE FRANCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1331-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LORENZO DEL CASTILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo. Febrero 7 de 1939.— Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.90 Feb.11-1320-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de doña MERCEDES ROBUSTIANA OLIVERA DE SALDUN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.11-1399-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUSA, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Alebrto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.11-1321-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Feb.9-1217-v feb.22.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO BRINGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-1348-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO JUAN POLLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-1346-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS NICOLA o JUAN CARLOS SETIEMBRE NICOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1247-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PEREZ DE HORNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1248-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ALDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1249-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASILDA ECHANE DE TRUCO o CASILDA ECHANE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.8-1080-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don GERMAN BOCAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-1204-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.10-1248-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO TENCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.10-1250-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAIMI DE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-1205-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE BASSO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.8-1180-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DORA LYLIA o DORA BENINCASA DE VAZQUEZ ECHEVESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-1114-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MAGORNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-1102-v.feb.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "URSULA ELISABETH PESSINA DE PEÑA. Incapacidad". se hace público que ha sido designada curadora interina de la nombrada presunta incapaz a su madre natural doña Lucía Vazolin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.7-1115-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eustace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.11-26-v.feb.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HIPOLITO JOSE LUIS RAZZETTI o HIPOLITO RAZZETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.14-1451-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATIAS BENKICH o MATIO BENKICH o MATEO BENKICH o MATIAS BENGICH o MATIO BENGICH o MATEO BENGICH o MATIAS BENCICH o MATIO BENCICH o MATEO BENCICH, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Feb.14-1447-v.feb.27.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO. Sucesión. Emilia Elena Tassistro. Incapacidad", se hace público que por auto de 6 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a doña Emilia Elena Tassistro y se le designó curador dativo a don José Julián Tassistro. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.10-1226-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio" se emplaza a doña Felisa Henríquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA DELLAZOPPA DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedoers de la misma, 25 de Mayo 923, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.8-1158-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación". se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO NAPOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto
$4.50 Feb.14-1449-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE

HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CRUZPEIRE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.8-1181-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que ol adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VIANA DE MORATORIO o JUANA MAGDALENA VIANA DE MORATORIO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-1044-v.feb.16.

Tercero y último emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en los autos caratulados "DIAZ OLIVERA REYES. Sucesión" el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Eduardo S. Fazzio, por doña María Cristina D. de Fazzio, María Antonia D. de Correa, Leocadia Zaida D. de Rossi y Juan Adán Díaz Varsi, asistidas las tres primeras por sus respectivos esposos Eduardo S. Fazzio, Eliseo Correa y Julio Rossi; Francisco Vital Irazoqui, por don Braulio Segundo Larriera y Luisa Josefa Larriera, y Enrique Mondino, por don José Antonio Fregeiro constituyendo domicilio a los efectos legales, en la casa calle Ejido número 1307, en los autos sucesorios de doña Reyes Díaz Olivera, en la mejor forma que en derecho proceda, decimos: Que cuando se abrió ante este mismo Juzgado la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, varios herederos de la causante fueron emplazados y no habiendo concurrrido se les nombró curador de los bienes que correspondían al doctor José G. Lissidini. Esto sucedió en 1932, y, a pesar de ese emplazamiento, los citados, que son los hermanos de la causante Reyes Díaz Olivera, Bonifacia Díaz Olivera y sus otros hermanos uterinos Carmen María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregerio Olivera, no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión ni por sí ni por apoderado, y desde aquella fecha ninguno de los parientes han tenido noticias de ellos. Es por ello que venimos por el presente escrito a provocar la declaración de ausencia de esas personas, desde que, como dejamos dicho, no se les han visto más desde mucho antes de la fecha en que se abrió la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera que, como dejamos establecido, fué en el año 1930. Dado lo que resulta de los autos sucesorios de esta última, en el que consta que esos herederos fueron emplazados en aquel entonces y en 1932 y no han comparecido, por lo que se les nombró curador de esa herencia, y el hecho de que los hermanos y sobrinos no tienen noticia de la existencia de estos herederos, venimos a solicitar del Juzgado que de acuerdo con lo estatuído en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, se digne tener justificados los extremos que establecemos y ordenar la publicación del caso, a los efectos de la declaración de ausencia que solicitamos, sin perjuicio de producir la información testifical del caso si el señor Juez o el señor Fiscal lo consideran necesario. Por tanto, al señor Juez suplicamos se digne proveer de conformidad, que será justicia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — (Firmados): María C. D. de Fazzio. — Eduardo S. Fazzio. — Enrique Mondino. — Francisco Vital Irazoqui — Eduardo P. Donadini" Y a los efectos legales se ha dispuesto hacer la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$22.00 Feb.6-1081-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO IBARRA o ALBERTO IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.11-1319-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$5.25 Feb.13-1351-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1329-v.feb 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL FLORENTINO LOPEZ GARCIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Cerro, 9 de Febrero de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.14-1385-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la decimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LAKFIFSA VLADISLAW o LADISLAO KRYSA, Emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Cerro ...de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARRIOS DE VIGNOLO o MARIA BARRIO DE VIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIGNOLES o MARIA BARRIOS DE VIGNOLI o MARIA BARRIOS DE MIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIÑOLO o MARIA BARRIOS DE VIGÑOLO, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 26 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 Feb.13-1345-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo se hace saber al público la apertura judicial de don ANGEL BARBE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 31 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1341-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA TERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta Oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Feb 14-1448-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939 — Mauricio Klot Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban **D. Ruiz**, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. **Divorcio**", se cita, llama y emplaza a **doña**

MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BEVEGNI DE LEIZA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.14-1403-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA PERSSANO DE REPPETO y de MANUEL A. REPPETO", se hace saber al público que por disposición de fecha 24 de Diciembre de 1938, se declaró incapaz a don Francisco Reppeto, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Delfina Bazerque de Reppeto. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.13-1332-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO DE LA CARRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1121-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DANIEL ARDUIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1120-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA LAYOLO DE CUTINELLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1092-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, efectuado el 5 de Mayo de 1932, en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" debe decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffl" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CARASALE o CARASSALE DE ACOSTA Y LARA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.6-1049-v.feb.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 2 de 1938 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb.6-1050-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NIEVES AREOSA o NIEVES CASIANO AREOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.10-1269-v.feb.23.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césarea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que en los autos caratulados "LAURA GARCIA ASCURRAIN. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 5900. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — Visto este juicio de incapacidad iniciado por doña Saturnina Laura Ascurrain de García, denunciando como incapaz a su hija legítima Laura, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: Que por escrito obrante a fojas 1 doña Saturnina L. Ascurrain de García, solicita se declare incapaz a su hija Laura, invocando los artículos 433, 431 y 435 del Código Civil Que interrogada la presunta incapaz de fojas 4 a fojas 8 y producido el examen pericial de la misma por los doctores Estradé y Bordes (informe de fojas 5 a 6), el proveyente entiende que la denunciada, sin dejar lugar a duda alguna, es incapaz, conclusión a que llega también el señor Fiscal, en su dictamen de fojas 9 vuelta a 1º vuelta. Considerando: Que habiéndose cumplido con las exigencias del artículo 438 el Código Civil, es necesario proveer de curador a la incapaz, de acuerdo con lo que establecen los artículos 431 y 442 apartado segundo del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando incapaz a Laura García Ascurrain, nombrando curador interino de la misma a doña Saturnina Laura Ascurrain de García, madre de la denunciada, cometiéndose la aceptación de la designada. Ejecutoriada, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil Y oportunamente, vuelvan. — Lino Aranda Correa." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, en Trinidad a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — M. F. Espasandín. — Trinidad, Febrero 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$18.48 Feb.9-1193-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ DE PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Noviembre de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.9-1194-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERCILIO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.6-1051-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se ha fijado el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, como el de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.10-1256-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO JUAN ORSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-1253-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ULISES MIGUEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Diciembre 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-1254-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA DUARTE DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-1255-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DOMINGO ELADIO CAL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.14-1445-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: PEDRO R. SCHIAVONE, constituyendo domicilio en la avenida Dr. R. Bergalli s|n., al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyos efectos los señores Juan S. Alegre y Raúl H. Odizzio, vecinos, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será Justicia. — Pedro R. Schiavone". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.00 Feb.14-1444-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872 respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don IGNACIO BUENO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1938. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb.14-1434-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección, encargado de la cuarta del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de CECILIO CORIA; citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Diciembre 21 de 1938. — Abelardo Tebot.

$5.50 Feb.14-1386-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio inbluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de

trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera" se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

$12.00 En.16-353-v.feb.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo y apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz $6.00 Feb.13-1352-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ DE REGUEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1369-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Febrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Feb.13-1367-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1195-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 4.50 Feb.9-1196-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIRIZ MENDEZ o AGUSTIN DAOIZ PIRIZ MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb 4-1011-v.feb 15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FABIA MARIA DE LOS SANTOS DE GRAÑA e ISABEL AVELINA GRANA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M Rubert, Escribano. $4.50 Feb.4-1012-v.feb 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ICARDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1938 — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Feb.9-1197-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice qu éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero; B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández" "Cerina Muñiz" y "Matilde Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA BENELLI DE GUARINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1939. — Hugo Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1245-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1939. — Hugo A. Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1246-v.feb.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que ten-

ga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hala presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Feb.13-1344-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Expropiación y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a un terreno situado en la primera sección judicial del Departamento de San José, propiedad de la sucesión Cleto Curbelo, el que según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas de Enero de 1932, es de un área de 5 hectáreas 7201 metros cuadrados 79, y se deslinda así: por el Norte, recta de 350 metros 88, desarrollo de curva de 64 metros 41, recta de 839 metros 16, desarrollo de curva de 76 metros 66, recta de 1005 metros 30 y desarrollo de curva de 32 metros 70, lindando con más terreno de la sucesión mencionada, Cleto Curbelo; por el Este, recta de 51 metros 42 sobre camino vecinal por medio con terreno a expropiarse a don Nicolás Cabrera; por el Sur, rectas de 386 metros 30 y 980 metros 10 sobre camino y recta de 994 metros 22, lindando con más terreno de la misma sucesión Cleto Curbelo y por el Oeste, recta de 17 metros 95 sobre calle Real, y especialmente a la estirpe de Ramona Curbelo de Rodríguez, formada por sus ocho hijos, Tomás José, Inés Juana, Hilaria Rosa, Modesto Matías, Quintina Ramona, Natalia, Amelio y Rosario Brígida Rodríguez; Pedro Lorenzotti cesionario de Antonio y Gabino Curbelo y Luis Kuster cesionario de Antonio, Braulio, Modesta y Elena Camacho, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Estado con sucesión CLETO CURBELO. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 2 de 1939. — Juanangel Gianola.
(Gestión Fiscal) Feb.11-1318-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELGADO DE GUTIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.7-1101-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno, que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Ornos cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Esequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos. En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini. Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO ROZZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Enero de 1939. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-1099-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA DE LEON o BARTOLA GARZON DE DE LEON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de derecho, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 5 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-1100-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Feb.13-1365-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Feb.13-1364-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO DA SILVA MAGALLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Feb.10-1274-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Feb.10-1273-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de QUIRINO BARBOZA, CARLOTA RAUDUVINICHE DE BARBOZA o CARLOTA FAUSTA RAUDUVINICHE e IGNACIA BARBOZA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor para dichos efectos. — Tacuarembó, Enero 17 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1271-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don WALTER DA ROSA MENDEZ, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causante a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Tacuarembó, Enero 10 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1272-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y MARIA CABRERA o MARIA DE LA CONCEPCION ACOSTA DE CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz. $6.00 Feb.13-1362-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELADIA MAGALLANES DE DA ROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres,

Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.7-1108-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.7-1109-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA MARTINEZ DE RONDAN, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.7-1110-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CESAREA ALONZO DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.7-1112-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA BOUSOÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.7-1111-v.feb.17.

Remates Judiciales

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudillo Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes, Zabala 1426.

$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO", se hace saber al público que el veintiocho de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Gonzalo Rovira Carve), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes; 1.o Un terreno con las casas que contiene, situado en la Aguada, compuesto de un área superficial de 558 metros 69 milímetros, encerrados así: 21 metros 86 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sierra, 25 metros 55 centímetros en el costado Este por donde confina con don Pedro P. Díaz; 25 metros 77 centímetros también de frente al Sud sobre la calle Nicaragua por formar esquina; igual medida, al Norte lindando con Raimundo Costa. Este bien está empadronado con los números 12459 y 12460 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.000; y 2.o Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Constituyente, por donde el edificio tiene el número 1837, distando el punto medio del frente 31 metros 205 milímetros hasta la calle Yaro que es la primera al Este; por 30 metros 65 milímetros de fondo al Norte, lindando por este viento, como también por el Este y Oeste, con terrenos que fueron de la Sociedad "Lombardini y Cía.". Este bien está empadronado con el número 15.556 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma $ 25.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión legal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.20 Feb.14-1452-v.feb.28.

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO" se hace saber al público que el 27 de Febrero próximo a las 18 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Félix Peruchi asistido del alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad compuesto de 12 metros 26 centímetros 26 milímetros, de frente al Sud sobre la calle Soriano y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte lindando con el solar número 7, con frente también al Oeste por formar esquina, sobre la calle Florida; y por el Este con la sucesión de Gabriel A. Pereira. Este bien está empadronado con los números 5867 y 5868 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.500 y 2.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad, compuesto de 221 metros 36 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde está señalada su puerta de entrada con los números 809, 811 y 813; fondo al Norte de 21 metros 475 milímetros, lindando don doña Etelvina Lustscher; por el Este con sucesores de don José Ximenes; y por el Oeste con don Carlos Crovetto. Este bien está empadronado con el número 5866 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 21.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión lgal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

Más informes: Treinta y Tres 1356. Escritorio 32.

$33.00 Feb.11-1281-v.feb.25.

LEANDRO GIMENEZ
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Santiago Luis Vaccarezza con la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE SUAREZ. Ejecución de hipoteca", Libro 32 Folio 514), se hace saber al público que: el día 27 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Leandro Giménez asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras qu contiene empadronada con el número 89254, situada en el barrio Nueva Génova, 24.a sección judicial de esta capital, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Agustín Sapello de fecha 31 de Marzo de 1920, compuesta según títulos de 147 metros 57 decímetros y según plano citado de 135 metros 4643 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle San Lorenzo, señalada su puerta con el número 33 (hoy) distando su punto medio 38 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Carignano (hoy La Gaceta), por 15 metros de fondo, lindando: por el Este y Norte con Angela B. de Raffo, (sucesión), y por el Oeste, sucesión Scarone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador. 3.o Que asimismo será de cuenta del comprador los gastos, certificados, honorarios, etc., etc., de la escrituración del bien. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1939. — R. Méndez Schiaffino, Escribano.

$30.00 Feb.11-1289-v.feb.27

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON y LORENZO EMILIO FONTAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado y por su orden los siguientes bienes: A) A la hora 17 un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento, padrón número 9329, señalado con el número 8, en plano de Alfredo Penco y Sagra, de Mayo de 1901, con una superficie de doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros, deslindados: 8 metros 69 centímetros, de frente al Oeste a la calle Ejido, edificio número 940 entre las de Gonzalo Ramírez y Bermúdez; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Este, con el solar 4 de Francisco Piria; por el Norte, con el siete de Ramón Valverde, y por el Sur, con el 9 de José y Salvador Fontela y B) A la hora 17 y 30 un terreno y mejoras sito en la manzana 143, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 9504 y compuesto de una superficie según título de trescientos veinte metros veinticuatro decímetros, y según plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de Enero de 1934 de trescientos treinta metros, cuarenta y un decímetros, deslindados: 12 metros 5 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número 1427-1429 y 1431 entre las de Santiago de Chile y Médanos; 11 metros 89 centímetros al Norte, con propiedad número 9499; 29 metros 10 centímetros al Este, con propiedad número 9503; e igual medida al Oeste con propiedad número 9505. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 1277 Serie "30"); B) que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actua-

ria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago: El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo $ 3.394.33 (saldo del préstamo) para la finca de Ejido número 940 y $ 3.879.23 (saldo del préstamo) para la propiedad de Durazno 1427-31.

(Cuenta corriente) Feb.11-1311-v.feb.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 8 de la fracción letra A. del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868; igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San Joé, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Feb.7-1097-v.feb.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de veinte mil pesos, la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y ocho, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestas: el primero, de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón números doscientos noventa y doscientos noventa y dos (hoy número setecientos treinta y siete), por veinticinco metros, ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación, y por el Este, y Oeste, con la sucesión de Rius Espina, y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros y mide ocho metros, cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Paraná números veintinueve y treinta y uno (hoy setecientos treinta y seis y setecientos treinta y ocho); ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descripta en primer término y doña Ramona Rius de Balvé; dieciocho metros, cuarenta y siete milímetros al Oeste, y dieciocho metros, dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.8-1178-v.feb.23.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que linda: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert. Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corrriente) Feb.4-987-v.feb.22.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Oficina del martillero: Florida 1470.

$42.00 En.31-882-v.feb.16.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalado con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva,

siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

GASPAR PANZERA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.857 situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 143; igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certifcados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.

$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la prolongación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado; por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7382 m2.), lindando; por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albino De María; por otro, con sucesión Melquíades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronada con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET, Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde de proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 3 Serie "Z" a cargo de JOAQUIN BENTOS PEREIRA, el próximo 6 de Marzo, a las 15 y 30 horas, por su orden y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en "Sopas", sexta sección judicial del Departamento de Salto, padrón novecientos quince, o sea: Lote número 1: comprende las fracciones 1 a 8 del plano de Junio de 1925 del Agrimensor Héctor Herrán, con una superficie titulada de dos mil novecientos veintitrés hectáreas nueve mil trescientos ochenta agrimensor Héctor Herrán, con una superta metros cincuenta y cinco decímetros y según plano, de dos mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y un metros treinta y cuatro decímetros, lindando: al Sur y Sur Este, el arroyo Sopas por medio con Victorino Trindade y Pedro Pereyra y el arroyo Arerunguá por medio con Julio Sierra; al Norte el arroyo Arapey Grande, por medio con Juan Artegoitia, desde la barra del Arerunguá hasta el paso de Chato o Chatre; luego 1684 metros 70 centímetros de frente a camino vecinal que corre de este trozo, aproximadamente de Norte a Sur, divisorio con el lote siguiente, y finalmente 8.263 metros 30 centímetros de frente al mismo camino en la parte que va de Oeste a Este, divisorio también con el lote 2; y al Este línea ligeramente quebrada lindando con la sucesión Felicio Riet. Base: sesenta y tres mil veintiocho pesos ($ 73.028.00); Préstamo Hipotecario: cuarenta y siete mil cuarenta y nueve pesos, sesenta y siete centésimos ($ 47.049.67); Lote N.o 2 comprende las fracciones 9 a 16 del plano citado, con una superficie titulada de dos mil novecientos veintitrés hectáreas nueve mil trescientos ochenta metros sesenta y un decímetros y según plano de dos mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cinco mil seiscientos ochenta y un metros cuarenta y un decímetros, lindando: 8.263 metros 30 centímetros al Sur de frente a camino Vecinal por medio con el lote 1; al Oeste el mismo camino, por medio con dicho lote; al Noroeste el arroyo Arapey desde el Paso de Chato o Chatre hasta la barra del arroyo del Sauce, por medio con Pedro Silveira, Augusto De Abreu, Sucesión Ramón Méndez y Joaquín Rodríguez; al Norte el arroyo del Sauce por medio con la sucesión Ramón Méndez; y al Este línea quebrada

por medio con la sucesión Felicio Riet; Base: setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($ 73.669.00); Préstamo Hipotecario: cuarenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 47.399.49). Se previene: A) que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 146.436.29 más gastos de ejecución; B) que ambos lotes están arrendados produciendo $ 5.336.40 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que representa al Banco en el remate; D) que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisiones del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) que los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las ... cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) que si los compradores desean abonar el precio al contado, podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los pérstamos asignados a cada lote y al día del remate; G) que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 30 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente. — (Cuenta corriente) Feb.14-1429-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural número 69 Serie "25" a cargo de MANUEL REYES ORIBE, el próximo 4 de Marzo, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta pesos ($5.350.00), un campo y sus mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, con una superficie de sesenta y una hectéreas cuatro mil ochocientos ochenta metros, deslindado según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1931: 675 metros al Oeste a calle de 10 metros, divisoria con María Reyes Oribe de Sienra, Lizardo González y César Méndez Reyes; 882 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Federico Plaván; 673 metros al Este con Rodolfo Ricca; y 960 metros 20 centímetros al Sur, con Rafael Reyes Oribe. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 4 de Enero último a $ 5.825.44 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 360.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 3.463.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según anotación de títulos, el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Rodolfo Ricca; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Feb.11-1312-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 68 Serie "25" a cargo de CARLOS MARIA ALGORTA GUERRA, el próximo 2 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos ($ 51.262.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros, y con frente a la calle Municipio, edificio 2226|28|30, entre las de Nueva Palmira y Arroyo Negro, estando formado por tres fracciones o sea: Primera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y seis, señalada con el número 1 de la manzana "A" 1018 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Mayo de 1912, deslindada: 9 metros 22 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; 37 metros 18 centímetros al Noroeste, lindando con Felipe González; 21 metros 16 centímetros al Este, con la segunda fracción y Adela Herrera de Caraballo; 34 metros 84 centímetros al Sur, con el solar 2; superficie: 532 metros 40 decímetros; Segunda fracción: padrón diecinueve mil ciento setenta y cinco, señalada con el número 9 de la misma manzana 1018 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril 12 de 1916, lindando: 62 metros 40 centímetros al Norte, con los solares 1 al 8 del mismo plano; 60 metros 42 centímetros al Sur, con varios propietarios; 32 metros 38 centímetros al Este, con J. Ingouville y otros, y al Oeste dos rectas de 16 metros 4 centímetros y 12 metros 84 centímetros, con la fracción primera y con varios propietarios; superficie: 1.882 metros 40 decímetros, y tercera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y siete, señalada con el número 1 de la manzana 1918 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1909, deslindada: 11 metros 72 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distando el punto medio 51 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Nueva Palmira; 35 metros 88 centímetros al Norte con el solar 2; 37 metros 20 centímetros al Sureste, y 1 metro 63 centímetros al Este, con más terreno de la misma manzana. Superficie: 237 metros 79 decímetros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 51.001.97 más gastos por publicaciones; B) Que las fincas calle Municipio 2226 y 2228 están arrendadas en $ 26.00 y $ 18.00 mensuales respectivamente, y la de Municipio 2230 está arrendada parcialmente por apartamentos produciendo $ 314.40 mensuales, no existiendo contratos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y siete mil trescientos veintiocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 37.328.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 37.328.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.8-1166-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano número 956 Serie "26" a cargo de EMILIA VIGNEAU DECHAILLARD, el próximo 1.o de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos (pesos 5.500.00), un terreno y mejoras en el "Barrio del Retiro", octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil quinientos treinta y tres, con una superficie de doscientos dieciséis metros noventa decímetros, señalado con el número veintisiete de la manzana letra "J" y deslindado: 9 metros de frente al Oeste a la calle Tala, edificio 2226 y 2230, entre las de Hocquart y Nicaragua: 24 metros 20 centímetros al Norte, lindando con los solares 24 y 26; 24 metros al Sur, con el solar 28, y al Este, con el solar 23. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 5.721.63 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en 3 partes, produciendo $ 53.40 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.8-1168-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 205 Serie "X" a cargo de JOSE D. FORT, el próximo 28 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 7.658.00), un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de doscientos sesenta metros veintiséis decímetros según plano del 31 de Agosto de 1921 del agrimensor Santiago Rivas, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, edificio 2810 (antes 312), entre las de Monte Caseros y Emilio Raña; por 28 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Noreste, y Sureste, con las sucesiones Quintana, Escarza y al Noroeste, con Mónico Rodríguez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.468.51 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.8-1167-v.feb.18.

COMERCIALES

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) para tomar en consideración la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado. Designación de tres Directores y tres suplentes y fijación de la remuneración del titular. Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de la misma tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — El Directorio
$7.50 Feb.11-1293-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, venderíal señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro" quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presetnarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.

$6.00 Feb.2-912-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS ALISVAK mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones y ropa blanca gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2534, bajo el nombre de "Casa Viriato". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida San Martín número 2524. — Viriato Vicente.

$5.00 Feb.8-1182-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Carlos Oterinin se obliga vender a Sarkis Payaslian el comercio de provisión llamado "Provisión Carlitos" y situado en la calle Uruguay 955 de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del prazo legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Sarkis Payaslian. — Carlos Oterinin.

$5.00 Feb.8-1148-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle General Aguilar número 1319 al señor SENDER KAPLAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandieri, calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Feb.8-1157-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, sita en la calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor GABRIEL LUCIA el negocio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3345|49 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Julián D. Ambror.

$5.00 Feb.8-1150-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marcelo Villagrán Aguiar y Marta Modugno de Bruno con el consentimiento de su esposo Bernardo Bruno han prometido vender al señor ENRIQUE DIONISIO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de bar y billar, está establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) esquina que forman la calle Valentín Gómez y la avenida General Artigas. Se llama a los que se consideren acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Febrero 4 de 1939. — Marcelo Villagrán. — Enrique D. Gamba. — Marta Modugno de Bruno. — Bernardo Bruno.

$5.00 Feb.8-1134-v feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINISOS LIMITADA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2103, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aumento del capital social y reforma de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1187-v.feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas en el local de la avenida General Rondeau número 2103, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1938. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.45 Feb.8-1186-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Jesús González. — Antonio González — José Fernández

$5.00 Feb.7-1104-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efecto sde lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten, en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. —José G. Ferrería.

$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein", establecida con fábrica de corbatas, en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander. — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour.

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justifcativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.

$5.00 Feb.14-1401-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. —Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139; de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v feb.23.

"LA MEDIA LUNA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1939, en el local de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, 4 de Febrero de 1939. — El Directorio.

$10.50 Feb.11-1283-v.feb.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o Lectura del informe del señor Fiscal. 3.o Fijar la remuneración del mismo. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939.

$ 6.00 Feb.11-1337-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER JELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo. — Werner Julio Seligmann.

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de Medeiros y Valerio, haciéndose cargo del activo y pasivo don FERNANDO VALERIO Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. —Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburqueque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradonelones, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero, 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini.

$5.00 Feb.13-1334-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938. Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi.

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11 a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituídos para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelc. — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio.

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal.

$5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos partinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939 — Manuel García. — Daniel Bertoa.

$5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en ramos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno. Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.

$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 del corriente, a las 16 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa. 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva, y 3.o Elección de 8 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 16 suplentes. — Montevideo. Febrero 7 de 1939 — El Secretario.

$6.00 Feb.10-1268-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski.

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notificó a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (Ley de 26 de Setiembre de 1904) A tales efectos se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Enero 27 de 1939 — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904) A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939 — Camilo Alvarez — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb 23

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1939.

$5.85 Feb.9-1188-v.feb 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac Ilriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y con la misma fecha se constituyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana", integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro, la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta; y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en el término legal, con los justificativos del caso, en el escritorio referido: Calle Joaquín Suárez número 80. — Salto, Enero 26 de 1939. — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaferro.

$7.00 Feb.10-1244-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Tepedino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.

$5.00 Feb.6-1048-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficin ade balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heraclio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño.

$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS", quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939 — Juan Debernardis. — M. Debernardis

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1379, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal — Adán Miguel. — Francisco A. Sosa

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme" quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1938. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 10 de 1939.
$14.40 Feb.14-1424-v.feb.24.

ACEROS STYRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el 5 de Enero último en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta el 7 del actual en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 33 al folio 134 vuelto y siguientes del tomo seis (contratos), los socios señores Eugenio Kuncz y Guido Forsthuber transfirieron al señor LEOPOLDO GEBAUER, la totalidad de las cuotas que le correspondían en la entidad "Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Piedras 579. Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada solamente por los señores Juan Haberman y Leopoldo Gebauer. — Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Montevideo, Febrero 9 de 1939.
$8.25 Feb.14-1405-v.feb.27.

PEREIRO GIL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura del escribano M. Jauregui-berry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia con el número 211 al folio 649 y siguientes del Libro número 43, don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO y don ANTONIO PEREIRO GIL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Denominación: Pereiro Gil y Compañía Limitada. Sede: Piriápolis. Objeto: Explotación ramos de hoteles y anexos. Plazo: Seis años pudiendo disolverse en los tres. Capital: Cinco mil pesos en diez partes; ocho de Gutiérrez Guerrero y dos de Pereiro Gil. Administración: Ambos socios. Reuniones semestrales. Balances: anuales en el mes de Mayo. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Liquidación: Por ambos socios. A los efectos previstos por la ley se hace esta publicación.
$8.25 Feb.13-1338-feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Juan Rizzo. — José V. La Rosa. — Juan Montouto.
$5 00 Feb.7-1133-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.
$5.00 En.30-838-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS". en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.
$5.00 En.30-828-v.feb.18.

MOLINOS ROSARIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de Febrero de 1939, a las 9 horas treinta minutos, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.
$14.40 Feb.9-1214-v.feb.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse registrado el número necesario de acciones y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 y 30 en el local del Banco calle Cerrito 425 con el objeto de considerar la memoria y balance correspondiente al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar las retribuciones a los señores Directores y Síndico. El registro de acciones se cerrará el día 13 de Febrero a las 16 y 30 haciéndose presente que la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas que concurran de acuerdo con el artículo 36.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
$8.25 Feb.7-1149-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939 — Carlos Bruchón — Juan Pan
$6.00 En.30-818-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 531, quien ootorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.
$5.00 En.28-788-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas — Aurelio Garrido.
$5.00 En.28-801-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.
$6.00 En.28-811-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.
$5.00 En.28-812-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.
$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 3666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Efraín Fainstein.
$5.00 En.28-798-v.feb.16.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimocuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12).; 4.o Elección de las Comisión Fiscal (artículo 27) y sus suplentes (artículo 25); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — 1.a Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. 2.a Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — El Directorio.
$15.75 Feb.6-1089-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez
$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio
$5.00 En.28-779-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriategui 935, y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.
$5.00 Feb.6-782-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.
$5.00 En.28-799-v.feb.16.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Colonia 1082

Se hace saber que se ha presentado a esta institución la señora EMILIA CAMMARANO DE PIPOLO, solicitando la expedición de un duplicado de la libreta de caja de Ahorros número 116|9 de pertenencia de la misma, por motivo de haberse extraviado el original, haciéndose a los efectos que correspondan esta publicación. — Montevideo. Enero 31 de 1939. — La Gerencia.
$3.75 Feb.7-1122-v.feb.17.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz $5.00 En.27-769-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.
$5.00 En.30-833-v.feb 15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada. Empresa Obrera para Trabajos Públicos.
$5.00 En.27-750-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.
$5.00 En.27-759-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 10

Segundo llamado

Se hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Ast. número 768|696. Artículos varios para cantinas: Liprandi de Boni y Scholberg: 1.200 bombillas s|m. número 4314 a $ 0.24 c|u. 60 vasos s|m. número 27799 a $ 0.35 c|u. Mateo Brunet y Cía.: 1.200 cucharas de hierro estañadas s|m. a $ 0.0415 c|u. Trabucati y Cía.: 360 cucharitas para café s|m. número 0 a $ 14.00 el ciento. 60 faroles bombillos s|m. número 323 a $ 1.16 c|u. 50 latas de líquido insecticida s|m. "Flit" a $ 1.30 c|u. 600 termos de 1|2 litro s|m. a $ 5.80 la docena. Strauch y Cía.: 600 latas creolina s|m. y análisis número 980 en latas de 1 kilogramo bruto, "La Buena Estrella" a $ 0.53 c|u. Federico Clarfeld y Cía. Ltda.: 60 faroles bombillos s|m. número 275 a $ 0.71 c|u. 360 platos de loza blancos hondos s|m. número 100 a $ 0.13 c|u. 360 platos de loza blancos llanos s|m. número 101 a $ 0.13 c|u. 60 vasos s|m. número 501 a $ 0.35 c|u. Zabaleta y Lizarraga: 600 lápices comunes s|m. número 1 a $ 1.12 el ciento. 120 piedras pómez s|m. a $ 5.00 el ciento. 1.200 tapones para termo s|m. a $ 3.00 el ciento 10.000 rollos papel higiénico s|m. "Diana" a $ 6.60 el ciento. Fábrica Nacional de Papel S. A.: 3.000 kilos de papel de astraza en balas s|m. número 38 a $ 23.94 los 100 kilos. 800 kilos de papel de embalaje azul s|m. número 273 a $ 40.00 los 100 kilos. Rubiales y Bado: 1.000 paquetes de polvos para limpiar metales s|m. número 600 a $ 0.54 la docena. Frechou Hermanos y Labat: 120 platos de loza hondos blancos s|m. a $ 0.179 c|u. 120 platos de loza llanos blancos s|m. a $ 0.179 c|u. Danero y Pisano: 100 relojes para bolsillo s|m. número 1 a $ 1.10 c|u. 50 relojes para bolsillo s|m. número 5 a $ 1.60 c|u. 970 relojes despertadores s|m. número 1 "Junghans" a $ 1.20 c|u. 30 relojes despertadores s|m. número 2 "Junghans" a $ 2.70 c|u. Gerónimo Tammaro: 15.000 números de bronce para collarín s|m. a $ 0.06 cada uno. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Apolo Ravaglio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.15-1480-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública N.o 10

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: Cepillos para betún, cepillos para ganado, esponjas de acero, espolines modelo Escuela Militar, escarapelas reglamentarias, linternas eléctricas con bombita, lamparillas para linterns, pomada caoba pra calzado, pilas para linternas, pomada caoba para calzado, pilas para linternas eléctricas, relojes de bolsillo, termos, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Apolo Ravaglio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.15-1479-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Llamado a licitación para la construcción de una carrocería para chassis de camión "Willys".

Llámase a licitación pública para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión marca "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presncia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.15-1481-v.feb.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1025

Transporte a Colonia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero a las 10 horas, para el transporte de mercaderías a la Usina de Colonia, durante el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar re la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — La Gerencia General.

Nota: Esta licitación será válida con el número de proponentes que se presnten.
(Cuenta corriente) Feb.15-1478-v.feb.22.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 625

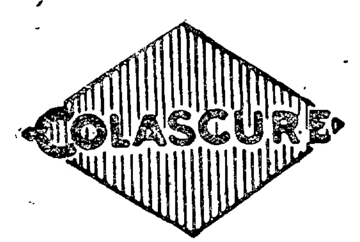
Llámase a licitación pública para la compra de 1.500 a 1.600 toneladas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.15-1477-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32919

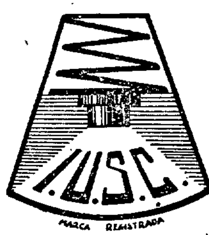
Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director $7.00 Feb.13-v.mz.3.

ACTA N.o 32920

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38354 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Rivera J. Indarte entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.15-1428-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y em-

plaza al señor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38353 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1484-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38352 y ubicado en al Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de José Castro y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1485-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDITO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al soñor GUILLAMON HNOS., o quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38351 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña entre las de Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos, pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Cuenta corriente) Feb.15-1486-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO y otros, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38332 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertienentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Ecomímicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1487-v'feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sucesión GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en al expropiación del predio empadronado con el número 38331, y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta xpropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1488-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO y|o suceción GIORDANO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38330 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1489-v.feb28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
Emplazamiento
ECONOMICAS

EDICTO — De acuerdo con lo establecido e nel artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO GIORDANO, o a quien ol represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso enal expropiación del predio empadronado co nel número 38328 y ubicado en la Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1490-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos. o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca atne esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38324 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis de la Peña esquina Rivera Indarte, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1492-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38323 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1493-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GUILLAMON Hnos., o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38325 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo con la ley número 9723 y el Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1491-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora SERAFINA A. de GIORDANO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38306 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Humbolat entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1494-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo co nol establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor sociedad GIORDANO Hnos. y|o FRANCISCO GIORDANO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 142.123 y ubicado en La Teja, Montevideo, calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación tiene carácter de urgente, y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — José Antonio Pose, p. p., Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.15-1482-v.feb.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ALBERTO SPINELLI, de 25 años, soltero, oficial lustrador, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1314, y doña Arminda García, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en J. M. Blanes 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 520-v.feb.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO TOURNIER, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San José 931, y doña SUSANA IRENE MARIEZCURRENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANGEL ROVIRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Dighiero 2550, y doña IRMA CARMEN MANZINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Dighiero 2550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 519-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VARESINI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-1471-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BERRIOLO, a fon de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-1455-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUNZUNEGUI DE ZUBIZARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-1456-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO CAFFERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.15-1457-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON MAXIMO o MAXIMO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.15-1470-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AURELINO o AUDELINO FONSALIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 28 de Diciembre de 1938. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.15-1405-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ARCELIA CAETANO DE BULA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.15-1464-v.feb.28.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON LUACES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $5.30 Feb.15-1460-v.feb.28.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El miércoles 1.o de Marzo a las 11 horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, rematará 4 títulos de 10 acciones de $ 100.00 cada uno, Serie A, números 552 al 561, 612 al 621, 622 al 631, 632 al 641, valor nominal $ 1.000.00 cada uno. Acciones de la Fábrica Nacional de Vidrios S. A., en los autos "SIMONE, OSES y LOMBARDO. Quiebra", remate ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona.

Informes: Alzaibar 1358.

$7.00 Feb.15-1472-v.feb.28.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Casa de renta en Pocitos (2 plantas) calle Guayaquí números 3317, 3319 y 3321 (antes número 34) entre las de Berro y Chucarro, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra ARTURO PERAGALLO y CARLOS A. TORREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el seis de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble. empadronado con el número 31216, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen ubicado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 manzana número 2, en el plano respectivo, con un área de 230 metros 85 centímetros 625 milímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros 75 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la calle Guayaquí, entre las de Berro y Chucarro, señalándose la puerta del edificio con el número 34; por 21 metros 175 milímetros de fondo lindando al Noreste con bienes de doña Aurora Gómez; al Sudeste con bienes de don Martiniano Moulié y por el Nordoeste con bienes de don Juan Carrar y doña María Francisca Novaro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier obligación o gravamen; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Colombia número 1368.

$39.00 Feb.15-1469-v.mz.6.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "MANUEL VIGO. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Marzo del año entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pío Justino Barios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas y 1|4, la mitad proindivisa de un terreno solar y sus mejoras, sito en las inmediaciones de esta ciudad, con una superficie total de mil seiscientos diecisiete metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Piedras; al Sureste, calle Rincón; al Noreste, sucesores de Manuel Vigo y al Suroeste, Francisco Merigo. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario, en trescientos cincuenta pesos, y 2.o De las 9 horas y 20 a las 9 horas y 35 minutos, la mitad proindivisa de otro terreno solar, sito en esta ciudad, con una superficie total contenida en doce metros veinticinco centímetros de frente a la calle Arenal Grande, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos calle "25 de Agosto"; por otro Cecilio Piñeyro y por el otro Tomás Sosa. Avaluada dicha mitad proindivisa para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de setenta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Feb.15-1461-mz.2.

RAUL P. CAZALAS

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos contra la empresa "LA VOZ DE SORIANO". Cobro Ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el local donde se editaba el referido diario, calle Artigas casi esquina Detomasi, el martillero don Raúl P. Cazalás, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en público remate, de los siguientes bienes: Una máquina plano de imprenta, formato 81 x 60 marca J. Voirin, tasada en $ 90.00 un motor eléctrico de 3 caballos en $ 60.00, un burro doble de imprenta, dos ídem sencillos y uno de cajón, en $ 10.00, 43 cajas para letras, en $ 64.50, 380 kilogramos de letras, aproximados en $ 160.00, 1 mesa con mármol en $ 6.00, y dos componedores en $ 2.00. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta, que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Mercedes, Febrero 9 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Feb.15-1496-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano número 926 Serie "27" a cargo de JUANA y ANUNCIACION CHIRIBAO, el próximo 8 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la mase de dos mil trescientos treinta y dos pesos ($ 2.332.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú padrón novecientos sesenta y cinco, manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysan-

dú, con un superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, deslindado: 9 metros 71 centímetros de frente al Norte a la calle Charrúa, edificio 1214, entre los de Monte Caseros y Plata; 21 metros 76 centímetros al Este lindando con Aurora Solla; 16 metros 25 centímetros al Sur, con Paulina Ruiz; y al Oeste 3 rectas; la primera de Sur o Norte, de 6 metros 96 centímetros divisoria con Bautista Arralde, la segunda de Oeste a Este de 6 metros 50 centímetros y la tercera de Sur a Norte de 14 metros 70 centímetros, divisorias con Antonio Raffo. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.891.89 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos, cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.333.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.333.44 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1473-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1243 Serie "29" a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 7 de Marzo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento setenta y cinco pesos ($ 3.175.00), un terreno y mejoras en el "pueblo Constitución", undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón treinta y nueve "A", formado por los lotes 3 y 4 de la manzana diez, con una superficie de mil quinientos sesenta y cuatro metros según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez de Julio de 1931, y deslindado: 46 metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por 34 metros de frente al Este a la calle Minas por formar esquina; 46 metros al Norte, lindando con José Sarli; y 34 metros al Oeste, con la viuda de Oxandabarat. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.886.36 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 16.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil novecientos sesenta y cinco pesos, veintiún centésimos ($ 1.965.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.965.21 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, *Plaza Constitución*, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1475-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 713 Serie "29" a cargo de JOSE ANSELMO SARLI, el próximo 7 de Marzo, a las 17 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos ochenta pesos ($ 7.380.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos treinta y dos, manzana dieciocho del pueblo Constitución, con una superficie de dos mil doscientos quince metros veinte decímetros, lindando: 46 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle Treinta y Tres; 48 metros de frente al Oeste a la calle Minas, por ser esquina; 48 metros al Este, lindando con el edificio escolar; y 46 metros 15 centímetros al Sur con terreno baldío. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.011.56 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes produciendo $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos, noventa y cuatro centésimos ($ 4.888.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.888.94 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la firma "B. y N. Solari", según constancia agregada a los títulos de propiedad existentes en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1474-v.feb.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 112 Serie "O" a cargo de JAIME MARCOS, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ($ 2.453.00), una chacra y sus mejoras de la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil diez, señalada con el número treinta y cuatro en plano de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta metros, lindando: al Noreste el arroyo San Francisco Grande; al Sudoeste recta amojonada de 657 metros 90 centímetros divisoria con la fracción 45; al Este recta amojonada de 784 metros frente a calle que separa de la fracción 35; y al Oeste recta amojonada de 1181 metros divisoria de la fracción 33. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.923.07 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 3.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quinientos cuarenta y dos pesos, ocho centésimos ($ 542.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Estado y pertenece a Enrique Senn, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.15-1476-v.feb.25.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

METALGRAFICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 28 de Febrero de 1939 a la hora 17, en el local social, boulevard Artigas número 2204 con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio (Abril 1.o Diciembre 31 de 1938) así como la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Designación del Síndico y suplentes. 3.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo.

Importante. Se previene que de acuerdo al artículo 35 de los estatutos: "Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas cuando se tratare de primera convocatoria. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la señalada, se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria quedando en este caso constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran. — El Directorio. $3.60 Feb.15-1466-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.

$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

F. Rocco S. A.

Balance general correspondiente al 31 de Marzo de 1938

Activo—

Mercaderías	$ 575.802.16
Deudores varios	" 359.770.01
Títulos hipotecarios ..	" 128.915.00
Bienes raíces	" 93.000.00
Caja y Bancos	" 56.691.89
Cuentas corrientes ..	" 27.809.18
Vapor "Uruguay"	" 24.000.00
Títulos y valores	" 14.698.00
Maquinarias aserradero	" 13.000.00
Muebles y útiles ...	" 5.500.00
Valores a cobrar	" 721.75
	$ 1:299.907.99

Pasivo—

Capital integrado	$ 1:096.400.00
Cuentas a pagar	" 22.568.31
Fondo de reserva	" 59.354.77
Ganancia líquida	" 121.584.91
	$ 1:299.907.99

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 461

F. Rocco S. A.

Balance de saldos correspondiente al trimestre vencido el 30 de Junio de 1938

Debe—

Mercaderías	$ 519.339.46
Deudores varios	" 327.210.24
Títulos hipotecarios ..	" 129.494.60
Acciones a emitir	" 103.600.00
Bienes raíces	" 93.120.72
Caja y Bancos	" 55.697.43
Inmuebles	" 24.000.00
Gastos generales	" 19.139.78
Títulos y valores	" 14.698.00
Maquinarias	" 13.000.00
Muebles y útiles	" 5.500.00
	$ 1:304.800.23

Haber—

Capital	$ 1:200.000.00
Cuentas corrientes ...	" 12.428.39
Intereses y descuentos	" 3.729.33
Fondo de reserva ...	" 71.513.26
Fondo de reserva especial	" 17.129.25
	$ 1:304.800.23

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 462

F. Rocco S. A.

Balance de saldos correspondientes al trimestre vencido el 30 de Setiembre de 1938.

Debe—

Mercaderías	$ 499.972.55
Deudores varios	" 352.695.32
Títulos hipotecarios ..	" 128.915.00
Acciones a emitir	" 103.600.00
Bienes raíces	" 79.620.72
Gastos generales	" 38.378.04
Caja y Bancos	" 25.496.64
Inmuebles	" 24.000.00
Títulos y valores	" 14.198.00
Maquinarias	" 13.000.00
Muebles y útiles	" 5.500.00
Intereses y descuentos	" 5.261.09
	$ 1:290.637.36

Haber—

Capital	" 1:200.000.00
Cuentas corrientes ..	" 1.994.85
Fondo de reserva ..	" 71.513.26
Fondo de reserva especial	" 17.129.25
	$ 1:290.637.36

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 463

Asociación Mutualista del Partido Nacional

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Deudores—

8	Muebles y útiles ..	$ 4.684.30
11	Farmacia mutualista (Cuenta capital) ..	" 4.800.00
12	Consultorio rayos X	" 1.094.20
15	Banco de Seguros del Estado	" 688.79
17	Presupuesto	" 199.890.00
85	Banco Mercantil ..	" 445.50
91	Asoc. Mutualista de Pando	" 4.38
127	Banco Territorial .	" 15.586.01
157	Recibos a cobrar .	" 14.541.20
158	Ganancias y pérdidas	" 9.719.40
160	Caja	" 282.48
163	Médicos suplentes ..	" 1.148.81
177	Jubilaciones y reintegros	" 4.442.64
	Caja de Jubilaciones (Impuestos)	" 1.68
	Farmacia (Cuentas especiales)	" 6.179.22
		$ 262.508.61

Acreedores—

2	Capital	$ 16.750.22
5	Ergasto H. Cordero	" 93.70
14	Acreedores varios .	" 1.471.24
91	Intereses	" 664.57
50	Caja de Jubilaciones	" 9.100.00
155	Vales de Tesorería .	" 997.80
159	Farmacia mutualista (Cuenta mercs.) ..	" 9.133.11
161	Caja de Jubilaciones	" 3.552.45
167	Alquileres	" 1.020.00
176	Descuentos	" 1.595.48
178	Alquileres	" 891.00
182	Farmacias	" 14.773.23
	Sueldos	" 31.875.96
	Gastos generales ..	" 9.638.83
	Recibos	" 160.798.50
156	Sección carnet	" 152.52
		$ 262.508.61

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 7.20 428

Asociación Mutualista del Partido Nacional

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Deudores—

8	Muebles y útiles ..	$ 4.231.47
11	Farmacia mutualista (Cuenta capital) ...	" 4.800.00
12	Consultorio Rayos X	" 984.78
15	Banco de Seguros del Estado	" 688.79
85	Banco Mercantil ..	" 445.50
91	Asociación Mutualista de Pando	" 132.38
127	Banco Territorial .	" 16.010.83
157	Recibos a cobrar .	" 13.313.70
160	Caja	" 33.03
		$ 40.640.48

Acreedores—

2	Capital	$ 15.056.27
5	Ergasto H. Cordero	" 93.70
14	Acreedores varios ..	" 14.942.12
159	Farmacia mutualista (Cuenta mercs.) ..	" 5.920.57
161	Caja de Jubilaciones	" 4.627.82
		$ 40.640.48

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 427

Aznarez S. A.

(Compañía Agropecuaria, Comercial e Industrial)

Balance general a 30 Junio 1938

Activo —

Acciones emitidas (en cartera)	$ 250.000.00
Propiedades (urbanas y rurales)	" 631.511.52
Muebles, útiles y vehículos	" 1.300.00
Caja y Bancos	" 1.062.19
Acciones y valores ..	" 19.150.00
Deudores varios	" 22.114.60
Establecimiento Guabos	" 229.754.72
Establecimiento Joanicó	" 83.528.34
Establecimiento Bellavista	" 39.272.14
Cuentas de orden	" 76.500.00
	$ 1.354.193.51

Pasivo —

Capital social	" 1.000.000.00
Acreedores varios	" 54.220.78
Deuda hipotecaria ...	" 153.508.40
Fondos de Provisión y Reservas	" 65.035.63
Fondo Reserva Ordinaria	" 4.672.57
Cuentas de orden	" 76.500.00
A cuenta nueva	" 256.13
	$ 1.354.193.51

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 - 515.

Aznárez S. A.

(Compañía Agropecuaria, Comercial e Industrial)

Balance de saldos Setiembre 30 de 1938

Deudores —

Acciones en cartera ...	$ 250.000.00
Propiedades (rurales y urbanas)	" 631.532.39
Establecimiento Guayabos	" 229.710.58
Establecimiento Bellavista	" 40.731.13
Establecimiento Joanicó	" 85.615.15
Varias cuentas deudoras	" 126.542.98
	$ 1.364.132.23

Acreedores —

Capital	$ 1.000.000.00
Fondos Reserva y Previsión	" 69.708.20
Deudas hipotecarias ..	" 152.476.82
Varias cuentas acreedoras	" 141.947.21
	$ 1.364.132.23

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 - 516.